boletín

No. 2007 – 3

75ª Sesión General de la OIE, mayo de 2007

Organisation Mondiale de la Santé Animale • World Organisation for Animal Health • Organización Mundial de Sanidad Animal

índice

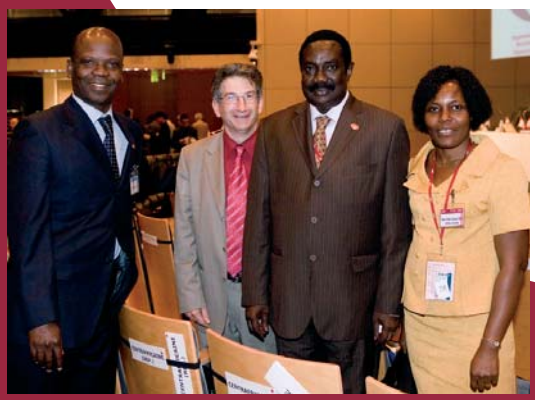

editorial

El papel de las organizaciones internacionales en la vigilancia y el control de las epizootias 01

tribuna

La gestión de las enfermedades emergentes que afectan a los animales salvajes 06

noticias de la OIE

La 75ª Sesión General, una etapa histórica para la OIE 08

Fotos de la Sesión General ..... 39, 45 y 62-65

nuevas publicaciones de la OIE 10

reuniones y visitas 15

noticias de la Sede Central 20

actividades regionales 22

actos oficiales 25

noticias de otros organismos

epidemiología y programas de lucha contra las enfermedades de los animales 46

actualidad internacional

publicaciones 50

eventos especiales 52

agenda 54

correo de los lectores 60

ISSN 1684-3789
CUATRO NÚMEROS POR AÑO
Director de la publicación: Bernard Vallat • Revisión: Comité editorial del Boletín • Impresión: Jouve • Diseño: OIE/Rialto/P.Blandín • Subscripciones: pub.sales@oie.int

El papel de las organizaciones internacionales en la vigilancia y el control de las epizootias

La vigilancia y el control de las epizootias dependen de las políticas e iniciativas que se aplican a escala local, regional, nacional y mundial.

Cuando en alguno de esos planos se ejecutan actuaciones desacertadas, se compromete la eficacia de todas las demás políticas e iniciativas.

Además, la formulación de políticas y su aplicación a escala local y nacional, e incluso regional, deben fundamentarse necesariamente en un marco y unas directrices aplicables en todo el mundo.

Algunos países que han desembolsado sumas considerables para erradicar ciertas epizootias viven bajo las amenazas permanentes de su posible reintroducción – cada vez más difícil de evitar en la era de la mundialización – y del bioterrorismo.

Ya en 1924, mucho antes de la creación de las Naciones Unidas, un grupo de veterinarios visionarios pertenecientes a 28 países de los cinco continentes, creó la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) con el objeto de formular, de común acuerdo, el marco mundial indispensable para vigilar y controlar las epidemias animales.

Pero fue preciso esperar hasta 1990 para que otras comunidades se interesasen por los trabajos de los veterinarios de la OIE. El reconocimiento, por parte de la Organización Mundial del Comercio (OMC), de las normas de la OIE para proteger la seguridad sanitaria del comercio mundial de las amenazas de las enfermedades animales y las zoonosis, constituyó un acontecimiento de importancia considerable y un nuevo argumento para persuadir a los responsables de la formulación de políticas de que incrementaran las inversiones en materia de vigilancia y control de las epizootias, incluidas las zoonosis.

Simultáneamente, por primera vez en la historia de la humanidad los movimientos de personas y mercancías se multiplicaron exponencialmente y los medios de comunicación dieron lugar a una sociedad mundial de la información.

En ese contexto, las epizootias también se mundializaron y mediatizaron. El terreno era muy propicio para que se produjeran las crisis de la vaca loca, la fiebre aftosa, el SRAS y la influenza aviar. Al sumarse el recalentamiento climático actual, desde hace alrededor de veinte años se han reunido todos los componentes necesarios para que finalmente se reconociera la importancia para toda la humanidad de la OIE y otras organizaciones internacionales y regionales que se dedican a la sanidad animal.

Organizaciones que trabajan a nivel mundial

Una vez reconocida la importancia de las organizaciones internacionales, cabe preguntarse cuáles son las prioridades y las responsabilidades que competen a cada una de ellas, y cómo están ligadas estas organizaciones con los dispositivos de vigilancia y control locales, regionales y nacionales.

En la actualidad, las tres organizaciones mundiales que se dedican a la sanidad animal de manera significativa son la OIE, que ha pasado a denominarse Organización Mundial de Sanidad Animal (pero que no ha cambiado de sigla), la Organización para la Agricultura y la Alimentación (FAO) y la Organización Mundial de la Salud (OMS).

La Organización Mundial de Sanidad Animal

De conformidad con el mandato de sus 169 Países y Territorios Miembros, la OIE se consagra a “mejorar la sanidad animal mundial”. Con ese fin:

– garantiza la transparencia de las enfermedades animales y zoonosis en el mundo;

– recopila, analiza y difunde la información científica veterinaria;

– presta asesoramiento y estimula la solidaridad internacional para controlar las enfermedades animales;

– garantiza la seguridad del comercio mundial mediante la formulación de normas sanitarias aplicables a los

intercambios internacionales de animales y productos de origen animal, en particular en el marco del mandato que le fue confiado en virtud del Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias (el "Acuerdo MSF") de la OMC;

– fomenta la aplicación del marco jurídico y la mejora de los recursos de los Servicios Veterinarios;

– garantiza una mayor inocuidad de los alimentos y favorece el bienestar animal basándose en conocimientos científicos.

La OIE es la única organización mundial dedicada íntegramente a la sanidad y el bienestar animal. La transparencia de la situación zoosanitaria en sus Países y Territorios Miembros se basa en el compromiso de estos últimos a notificar las enfermedades o infecciones de la Lista de la OIE (la lista única de 98 enfermedades creada en 2005) y las enfermedades emergentes. A su vez, la OIE divulga inmediatamente a todos sus Miembros las informaciones recibidas a través de los sistemas de alerta rápida e información.

La OIE también emplea sistemas de búsqueda activa de información extraoficial, que coteja con los datos notificados por Gobiernos de los Países y Territorios Miembros interesados, en colaboración con la OMS (en materia de zoonosis) y la FAO.

La eficacia de esas políticas depende estrechamente de los métodos de vigilancia y las capacidades de los Servicios Veterinarios de los Miembros. Por ese motivo, la Organización formula normas relativas a la vigilancia de las enfermedades prioritarias y la calidad de los Servicios Veterinarios.

La OIE procura a sus Miembros los métodos de prevención y control de las enfermedades animales, que actualiza mediante los datos procedentes de su red mundial de excelencia compuesta por más de 180 Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores. Se trata de información referente a los métodos de diagnóstico; la calidad de las vacunas; los métodos de vigilancia, de lucha o de erradicación de las enfermedades animales y las zoonosis, así como de la seguridad del transporte de animales y sus subproductos. Todas las normas formuladas por la OIE en los distintos *Códigos* y *Manuales* para los animales terrestres y acuáticos se basan en dichos datos.

El objetivo de esas normas consiste en evitar la introducción de agentes patógenos en los países importadores y, a la vez, impedir el recurso a barreras sanitarias injustificadas.

Todas las negociaciones entre países importadores y exportadores, así como la solución de los litigios que puedan presentarse ante un comité de la OMC, se basan en las normas de la OIE.

Su respeto conlleva resultados satisfactorios en los Países y Territorios Miembros puesto que incrementa la vigilancia, la transparencia y las intervenciones de control de las enfermedades permitiéndoles, en particular, acceder a los mercados regionales y mundiales. Entre las demás consecuencias positivas del respeto de esas normas por parte de los Países y Territorios Miembros cabe citar la mejora del rendimiento de la producción animal, de la inocuidad de los alimentos y de la salud pública gracias al control de las zoonosis. Para poder aplicarlas, los Miembros han de contar con Servicios Veterinarios nacionales de calidad que dispongan de recursos humanos y financieros adecuados y suficientes.

La aplicación de las normas de calidad de la OIE facilita las negociaciones de los Servicios Veterinarios con sus gobiernos respectivos, así como con las partes interesadas de los sectores de la producción animal, sobre las reformas necesarias y el refuerzo, cuando corresponde, de sus recursos. Asimismo, los países más pobres pueden recurrir a la ayuda internacional para lograr la conformidad con esas normas.

La vigilancia y el control de las epizootias dependen de las políticas e iniciativas que se aplican a escala local, regional, nacional y mundial

A su vez, las repercusiones positivas de la aplicación de las normas de la OIE en numerosos sectores han conducido a instituciones financieras de desarrollo, como el Banco Mundial, a considerar que la puesta en conformidad de los países con las normas sobre la vigilancia de las enfermedades y la calidad de los Servicios Veterinarios constituye un objetivo, e incluso una prioridad, en materia de inversiones públicas y privadas confiriéndoles, de ese modo, la calidad de bien público internacional.

Por consiguiente, actualmente puede esperarse que la positiva evolución conduzca a una mejora mundial de los dispositivos nacionales de prevención y control de las epizootias gracias a la existencia de esas normas, aprobadas democráticamente, que contribuyen a mejorar la situación zoosanitaria de nuestro planeta.

Los Miembros también pidieron que la OIE se implicase en nuevas esferas, como la inocuidad sanitaria de los alimentos, el bienestar animal y la prevención del bioterrorismo.

Recientemente, la Organización celebró un Acuerdo con la Comisión del Codex Alimentarius. En adelante, la OIE debe formular las normas internacionales relativas a la inocuidad sanitaria de los alimentos durante la etapa de producción.

Asimismo, los Miembros pidieron que la OIE se convirtiese en la organización mundial de referencia para el bienestar animal. A ese respecto, la Organización ya ha formulado normas sobre el transporte de animales por vía terrestre y marítima, y sobre los métodos de sacrificio para el consumo y el control de las epizootias.

El objetivo de esas normas consiste en evitar la introducción de agentes patógenos en los países importadores y, a la vez, impedir el recurso a barreras sanitarias injustificadas

Por último, la OIE coopera estrechamente con la OMS y la FAO en los trabajos de la Convención sobre Armas Biológicas. En el marco de esa colaboración, se demostró que las redes veterinarias de detección y alerta rápidas, y la conexión permanente al sistema de información de la OIE representaban instrumentos de gran eficacia para contribuir a la lucha contra el bioterrorismo zoosanitario.

La FAO (Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación)

En virtud del mandato conferido en el momento de su creación, la FAO combate el hambre en el mundo. Por consiguiente, interviene prioritariamente en los países pobres.

Su papel en materia de vigilancia y control de las epizootias consiste, en primer lugar, en promover la producción animal, partiendo del presupuesto de que la sanidad constituye uno de sus componentes esenciales.

La complementariedad y sinergia de las funciones de la OIE y la FAO resultan evidentes. Gracias al esclarecimiento de las misiones respectivas, realizado en el marco de un Acuerdo oficial ratificado recientemente por sus Asambleas Generales plenarias, la labor de ambas organizaciones es sumamente eficaz.

Ese Acuerdo se completó con las disposiciones operacionales recogidas en el documento titulado “Marco Mundial para el Control Progresivo de las Enfermedades Transfronterizas de los Animales” (más conocido por su sigla en inglés GF-TADs).

La reciente crisis de la influenza aviar puso de manifiesto la necesidad de ir aún más lejos. Con ese fin, la OIE y la FAO crearon los Centros Regionales de Sanidad Animal (CRSA) que cuentan con equipos de expertos que ambas organizaciones ponen a disposición de los Países y Territorios Miembros para prestarles asistencia en materia de prevención y control de las epizootias. Las organizaciones regionales también están implicadas en el trabajo de los CRSA.

Como algunas de las 80 representaciones regionales y nacionales de la FAO en el mundo cuentan con especialistas de la sanidad animal, mientras que las oficinas de la OIE están implantadas únicamente en las regiones y subregiones, la FAO es la organización que reúne las condiciones necesarias para prestar un apoyo directo y a escala nacional a los países pobres en los que está implantada.

La OMS (Organización Mundial de la Salud)

La OIE, la FAO y la OMS colaboran, fundamentalmente, en la esfera de las zoonosis. La sede de la OMS, en Ginebra, cuenta con una unidad encargada de la inocuidad sanitaria de los alimentos y la lucha contra las zoonosis en la que trabajan varios veterinarios.

Esos especialistas prestan asistencia a la OIE y la FAO para mejorar la colaboración entre los servicios de sanidad animal y de salud pública, así como para desarrollar programas comunes de control de algunas zoonosis.

La lucha mundial contra la influenza aviar reforzó la colaboración entre las organizaciones. En noviembre de 2005, la OMS, la FAO y la OIE organizaron una conferencia mundial conjunta sobre esa enfermedad y la prevención de la pandemia humana. Dicha conferencia permitió a las tres organizaciones unirse en una sola voz, luego de que en el año 2004, la OIE y la FAO criticaran a la OMS por reportar a los medios la inminencia de una pandemia humana, aún cuando carecía de base científica demostrada para hacer este tipo de declaraciones. Esa información había conducido a todos los responsables mundiales de la adopción de decisiones a movilizar recursos para la prevención de una posible pandemia, en lugar de concentrarse en controlar la fuente del virus en los animales. Hoy día esta clase de problemas forman parte del pasado.

Para esclarecer los mandatos oficiales de la OIE y la OMS, en 2004 se concluyó un nuevo Acuerdo General, que fue ratificado por las Asambleas Generales de ambas organizaciones.

Otro convenio, relativo a la organización de un sistema mundial de alerta rápida (más conocido por su sigla en inglés "GLEWS") fue objeto de un Acuerdo tripartito entre la OIE, la FAO y la OMS. En este último se prevén la utilización compartida de las bases de datos de información sanitaria de las tres organizaciones y las modalidades de divulgación de esos datos comunes al público. También se definen las modalidades de intervención de cada una de ellas en los países en crisis que lo soliciten.

Organizaciones que trabajan a nivel regional

Cada una de las cinco regiones de la OIE cuenta con una Comisión Regional que reúne a los Países y Territorios Miembros de la región. A su vez, las oficinas permanentes de la OIE prestan apoyo a esas comisiones.

En la actualidad, las comisiones regionales constituyen verdaderas organizaciones regionales y disponen de un mecanismo basado en las contribuciones obligatorias directas de los Miembros, así como en distintas contribuciones voluntarias.

En particular, las comisiones regionales pueden aprobar recomendaciones que, tras su ratificación por la Sesión General de los Delegados de la OIE, adquieren carácter ejecutorio.

El objetivo principal de las intervenciones veterinarias en las regiones, que se efectúan por conducto de las distintas organizaciones existentes, consiste en integrar las características específicas de cada región en las normas mundiales en vigor y, también, en contribuir a la preparación y aprobación de las nuevas normas.

Todas las regiones del mundo cuentan con organizaciones de integración económica e, incluso, política. Sólo citaremos a las que se dedican actualmente a la sanidad animal.

En Europa, la Comisión de la Unión Europea cuenta con poder de iniciativa y tiene a su cargo, en particular, la preparación de la armonización de las reglamentaciones veterinarias, así como la vigilancia de la aplicación de los reglamentos y directivas aprobados por los 27 Estados Miembros.

En África, la organización más activa es la Oficina Interafricana de Recursos Animales, que depende de la Unidad Africana (OUA-BIRA). Esa Oficina tuvo a su cargo la coordinación del Programa Panafricano de Control de Epizootias (PACE), una importante iniciativa de control de enfermedades contagiosas financiada por la Unión Europea. Muy probablemente, se logrará la erradicación definitiva de la peste bovina con ese programa. El BIRA trabaja en estrecha colaboración con la OIE y la FAO.

En las Américas, el organismo regional más reconocido es la Organización Panamericana de la Salud (OPS), que depende de la OMS y cuyo mandato incluye la lucha contra la fiebre aftosa.

Las Américas cuentan con varias organizaciones más (el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria [OIRSA], el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura [IICA] y el Comité Veterinario Permanente del Mercosur [CVP]) que participan, junto con la FAO, en el Comité Directivo Regional del GF-TADs. La Representación Regional de la OIE de Buenos Aires desempeña la Secretaría de este último.

El objetivo principal de las intervenciones veterinarias en las regiones, que se efectúan por conducto de las distintas organizaciones existentes, consiste en integrar las características específicas de cada región en las normas mundiales en vigor

En Asia y el Pacífico, las organizaciones más activas son la Asociación de las Naciones del Sud-Este Asiático (ANASEA) y la Asociación del Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC). Dado que su participación en las tareas relativas a la sanidad animal es reciente y limitada, las oficinas de la OIE de Tokio y Bangkok y la Representación Regional de la FAO en Bangkok, siguen desempeñando las funciones relativas al apoyo regional (promoción de sistemas de información, programas regionales de lucha contra la influenza aviar y la fiebre aftosa, apoyo y puesta en red de los laboratorios de diagnóstico, asistencia a los Servicios Veterinarios, cursillos de formación para especialistas y productores agropecuarios).

La Oficina de las Islas Fidji de la Comisión del Pacífico Sur ejecuta programas eficaces de asistencia a los pequeños estados insulares de esa subregión.

Hasta la fecha, Oriente Medio no cuenta con organizaciones regionales dedicadas específicamente a la sanidad animal. También en ese caso, las representaciones regionales de la OIE y la FAO tienen a su cargo las actividades comunes de los países de la región donde desempeñan actividades similares a las expuestas más arriba.

Organizaciones que trabajan a nivel nacional y local

Si bien las estructuras mundiales y regionales son indispensables para garantizar la coordinación de las políticas que se aplican en otros planos, debe subrayarse una vez más que los errores cometidos en el plano nacional, e incluso local, ponen en peligro al resto de la comunidad regional y mundial.

Por consiguiente, para garantizar la mejora de la sanidad animal en todas partes del mundo, las políticas de apoyo a la calidad de los Servicios Veterinarios nacionales revisten una importancia fundamental.

En las normas de la OIE relativas a la calidad y la evaluación, que actualmente muchos gobiernos e instituciones financieras de desarrollo toman en consideración, se hace un especial hincapié en la importancia de la existencia de mecanismos de dirección nacionales capaces de promulgar medidas adecuadas y controlar su aplicación.

Por último, debemos recordar que los criadores son esenciales para la vigilancia y el control de las enfermedades y que todos los Servicios Veterinarios realmente eficaces consideran que constituyen asociados oficiales e indispensables.

Sin embargo, las partes interesadas y los responsables de la adopción de decisiones deben disponer de argumentos sólidos para garantizar el mantenimiento o la creación de esos dispositivos y consolidarlos en el contexto, tradicionalmente tenso, de la competitividad presupuestaria pública y los arbitrajes económicos permanentes de los sectores.

Ese motivo condujo recientemente a la OIE a iniciar estudios, con el apoyo financiero del Banco Mundial, para:

– estimar el costo de sistemas de prevención basados en cuadriculados territoriales y nacionales que garanticen la detección rápida de las enfermedades animales y zoonosis, así como la reacción inmediata en caso de necesidad, y para comparar ese costo con el de la carga de las grandes crisis sanitarias,

– determinar la factibilidad de un Fondo Mundial para prestar apoyo a los países en dificultades y, en particular, para indemnizar a los criadores cuyos animales han de sacrificarse por motivos sanitarios,

– estudiar la viabilidad de un sistema mundial de seguros y reaseguros para superar las grandes crisis sanitarias.

En la OIE se alberga la firme esperanza de que los resultados de esos estudios permitirán persuadir a todas las partes involucradas a nivel mundial, regional y nacional, de que se mantengan o, si fuese necesario, se creen los dispositivos de vigilancia e intervención indispensables para prevenir y controlar las epizootias.

Bernard Vallat

Director General

Material complementario

– El papel de las organizaciones internacionales en la vigilancia y el control de las epizootias. Conferencia del Dr. B. Vallat, Director General de la OIE. 5 de octubre de 2006, Academia Veterinaria de Francia.

– Organización Mundial de Sanidad Animal (2007). – sitio Web de la OIE (http://www.oie.int)

– Organización Mundial de Sanidad Animal (2006). – Plan Estratégico (http://www.oie.int/downld/SG/2006/E_74%20SG_23.pdf

– Organización Mundial de Sanidad Animal (2007). – Película de presentación de la OIE (http://www.oie.int/video/es_video.asp)

– Organización Mundial de Sanidad Animal (2007). – Acuerdos de cooperación entre la OIE y otras organizaciones intergubernamentales e internacionales no gubernamentales (http://www.oie.int/esp/OIE/actes/es_accords.htm)

– Organización Mundial de Sanidad Animal (2006). – Desastres biológicos de origen animal. Papel y preparación de los servicios de sanidad animal y salud publica. (M. Hugh-Jones, edit.). *Rev. sci. tech. Off. int. Epiz.*, **25** (1), (http://www.oie.int/esp/publicat/RT/E_RT25_1.htm)

– Leforban Y., Vallat B. & Brücker G. (agosto de 2005). – *Maladies infectieuses en médecine humaine et vétérinaire, passage des barrières d'espèces.* Académie des Sciences. Paris, Francia

– Vallat B., Pinto J. & Schudel A.A. (2006). - Las organizaciones internacionales y su influencia en la protección de la comunidad internacional contra desastres biológicos de origen natural o intencionado. En Desastres biológicos de origen animal. Papel y preparación de los servicios de sanidad animal y salud pública (M. Hughes-Jones edit.). *Rev. sci. tech. Off. int. Epiz.*, **25**(1), 172. (http://www.oie.int/esp/publicat/RT/2501/E_R2501_VALLAT_1.htm)

– Vallat B. & Mallet E. (2006). – Mejorar la gestión para prevenir y controlar las enfermedades animales emergentes y reemergentes: prestación de apoyo a los Servicios Veterinarios de los países en desarrollo para que cumplan las normas internacionales de la OIE en materia de calidad. En Desastres biológicos de origen animal. Papel y preparación de los servicios de sanidad animal y salud pública. (M. Hughes-Jones edit.). *Rev. sci. tech. Off. int. Epiz.*, **25** (1), 400. (http://www.oie.int/esp/publicat/RT/2501/e_R2501_VALLAT_2.htm)

La gestión de las enfermedades emergentes que afectan a los animales salvajes

Los agentes patógenos emergentes que afectan a los animales salvajes plantean un auténtico desafío a la seguridad biológica del mundo del siglo XXI, así como a quienes deben decidir cómo ordenar los contactos recíprocos entre las personas, los animales domésticos y los animales salvajes. La OIE, consciente de la importancia que reviste la fauna salvaje en la dinámica zoosanitaria, ha encomendado al Grupo de Trabajo para las enfermedades de los animales salvajes que desarrolle, bajo los auspicios de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales, una serie de directrices específicas para vigilar las enfermedades de los animales salvajes. Las enfermedades que provengan de estos animales, o se sustenten en ellos, podrían tener graves repercusiones sobre los animales domésticos, la salud pública, la producción agraria, la biodiversidad y la economía en el mundo entero. La influenza aviar, la fiebre del oeste del Nilo, la peste porcina, la peste porcina africana y la rabia son sólo algunos ejemplos de ello.

Estrategias de gestión sanitaria

Wobeser (2002) ya ha estudiado la cuestión, en lo que se refiere a los animales salvajes. Sacó la conclusión de que la gestión de las enfermedades de los animales salvajes debe basarse en un profundo conocimiento de las especies afectadas y de la ecología de población del proceso patógeno. Asimismo, insiste en la necesidad de fijar objetivos claros y de identificar previamente los recursos disponibles.

Una de las principales diferencias entre evaluar este tipo de estrategias aplicadas a los animales salvajes y hacer lo mismo con los métodos empleados para los animales domésticos, es que éstos puede ser controlados más fácilmente, pueden ser definidos y tratados como unidades epidemiológicas a efectos del control y la vigilancia. En el caso de los animales salvajes, es más difícil trabajar así, por no decir imposible.

Por lo tanto, es importante contar con un plan de contingencias, incluso para planear respuestas que pueden abarcar un amplio período, y que englobe a todos los organismos estatales importantes, a los sectores económicos afectados, a las partes interesadas y a la sociedad en general, con responsabilidades claramente definidas; una visión común; un orden concertado de prioridad de los objetivos; procedimientos claramente escritos y mecanismos de financiación. Estos planes deben ser de carácter general, es decir, incluirán estructuras de mando estratégico, táctico y operativo, así como las disposiciones relativas a las funciones y la dirección. Aunque los planes de contingencia concluyan que no es posible luchar contra la enfermedad o erradicarla, siempre habrá sido útil trabajar metódicamente para llegar a esa conclusión.

Varios países han desarrollado planes de contingencia destinados a luchar contra enfermedades graves del ganado que son de origen exógeno, o contra enfermedades que, si se introducen o emergen con una pauta más activa, podrían causar enfermedades graves en las personas. Muchos de los principios que aplican esos planes podrían incluirse en estrategias para luchar contra enfermedades existentes o emergentes de los animales salvajes, sea como parte integrante de la estrategia de control original, o aparte de ellas. Ahora bien, en relación con los animales salvajes, las informaciones suelen ser inadecuadas y tampoco están suficientemente documentadas cuestiones como la aptitud de las pruebas de laboratorio para detectar el agente patógeno en el animal salvaje, la capacidad del agente patógeno para propagarse entre especies diferentes y la variación de los signos clínicos en las especies salvajes afectadas.

Etapas de la respuesta

Para formular la respuesta a adoptar en caso de una enfermedad que afecte a los animales salvajes, hay que pasar por una serie de etapas.

Determinar la distribución y densidad de los animales salvajes susceptibles

Es esencial conocer bien la distribución y las costumbres de las especies en la región.

La vigilancia sanitaria de los animales salvajes

Para resolver un brote de enfermedad, es muy importante que se detecte lo antes posible, que se determine cuáles son las especies implicadas y cuál es la extensión de la enfermedad. Analizando muestras se detectará la presencia del agente patógeno y su localización (o su ausencia). Sería necesario tomar muestras en los animales salvajes para demostrar la ausencia de la enfermedad, pero en general será más costoso que tomarlas en los animales domésticos (sobre todo si los animales deben ser inmovilizados para ello).

Contención de los animales salvajes que pueden transmitir la enfermedad

Si se detecta la enfermedad en animales salvajes, lo primero será detener su propagación, impidiendo que haya contactos entre los animales que se encuentren en la zona infectada y otras poblaciones susceptibles.

Controlar a los animales salvajes susceptibles para erradicar la enfermedad e impedir que se propague

Lo primero que hay que hacer es determinar cuáles son las especies de animales salvajes presentes en el lugar y si la infección está presente en ellos. Si la enfermedad está presente, habrá que controlar o restringir los desplazamientos de las especies más susceptibles de transmitir la enfermedad, o aplicar medidas de gestión y bioseguridad para reducir al mínimo los contactos entre los animales domésticos y los salvajes.

Erradicar la enfermedad puede suponer eliminar a algunos o todos los hospedadores susceptibles, dentro del área controlada, o vacunar a parte de ellos, u otras operaciones apropiadas en función de la especie y la enfermedad. Tales intervenciones estarán siempre sometidas a la protección del medio ambiente y al escrutinio público y solamente serán efectivas cuando se hayan entendido los detalles de la dinámica de transmisión de la enfermedad.

Tomar decisiones

Es importante que se siga un proceso estructurado para tomar las decisiones. De no ser así, se pecaría de precipitación, lo que no ayudaría a alcanzar el objetivo de luchar contra la enfermedad, de hecho, el remedio sería peor que la enfermedad. Antes de decidir si hay que actuar, y cómo, habrá que considerar, por ejemplo, la epidemiología de la enfermedad o del agente patógeno, la ecología del sistema en cuestión, los recursos disponibles y los factores sociopolíticos.

También será importante saber quién es responsable, cómo se colabora mejor, si se requieren mejores planes operativos, especialmente para enfermedades específicas, cómo deben contribuir los beneficiarios y de dónde provienen los recursos.

Considerando todos estos factores críticos se facilitará la selección de técnicas, o de combinación de técnicas, a las que se recurrirá para vigilar, tomar y analizar muestras, vacunar, contener o reducir las poblaciones de animales salvajes.

Referencias

WOBESER G. (2002). – Disease management strategies for wildlife. *In* Infectious diseases of wildlife: detection, diagnosis and management (R. Bengis, ed.). *Rev. sci. tech. Off. int. Epiz.*, **21** (1), 159–178.

La 75ª Sesión General, una etapa histórica para la OIE

Un momento culminante de esta Sesión ha sido la confirmación de la primera lista de los países y zonas oficialmente reconocidos «con riesgo controlado» o «con riesgo insignificante» de encefalopatía espongiforme bovina (EEB)

Pero lo que ha contribuido a hacer que esta Sesión sea verdaderamente *histórica* es el voto de los Miembros por el restablecimiento del pleno ejercicio de los derechos y obligaciones de la República Popular de China en el seno de la OIE

Este año, la participación en la Sesión General marcó un récord con más de 840 participantes representantes de 164 países y territorios.

Desde hace algunos años, el principal evento anual de nuestra organización y sus Delegados, ha ido adquiriendo cada vez más importancia y ahora suscita el interés del público en general.

Un momento culminante de esta Sesión ha sido la confirmación de la primera lista de los países y zonas oficialmente reconocidos «con riesgo controlado» o «con riesgo insignificante» de encefalopatía espongiforme bovina (EEB). Los nuevos criterios de clasificación de la EEB habían sido ratificados en mayo de 2006 y se han aplicado este año por primera vez. La prensa internacional ha seguido este expediente en particular con una cobertura mediática consecuente (más de 80 artículos publicados sobre el tema el mismo día y al día siguiente de la aprobación de la lista).

Como suele hacer cada año, la Sesión ha aprobado también las listas de países o zonas reconocidos libres de fiebre aftosa, de perineumonía contagiosa bovina o de peste bovina. El objetivo de la OIE es obtener un estatus sanitario libre de estas cuatro enfermedades prioritarias en el mayor número de países y de zonas, y nuestra organización no cesa en sus esfuerzos de preconizar una estrecha cooperación de todos los actores nacionales e internacionales para alcanzar este objetivo.

Por primera vez, hemos observado a manifestantes procedentes de Corea, más precisamente representantes de los agricultores de ese país, que han acompañado los trabajos de la Sesión, lo cual es testimonio del peso que pueden tener sobre la economías y las políticas de los Miembros las decisiones tomadas por el Comité Internacional, sobre todo en materia de reconocimiento de estatus sanitario.

La acción de la OIE en el ámbito del bienestar de los animales ha sido reforzada con la validación por los Miembros de un acuerdo con la WSPA (World Society for the Protection of Animals), organización no gubernamental (ONG) que reúne a su vez a más de 200 organizaciones no gubernamentales en el mundo. El Comité

Paris, 20-25 May 2007 • 20-25 mai 2007 • 20-25 de mayo de 2007

75 Session

Internacional ha sostenido el principio de una declaración universal sobre el bienestar animal basándose en el respeto de las normas correspondientes votadas por la OIE.

Pero lo que ha contribuido a hacer que esta Sesión sea verdaderamente *histórica* es el voto de los Miembros por el restablecimiento del pleno ejercicio de los derechos y obligaciones de la República Popular de China en el seno de la OIE. El Director General, el Presidente y el Comité Internacional han conseguido este año, finalmente, que China y Taiwán participen plenamente en las actividades de la organización, objetivo que se habían fijado desde hace numerosos años. Taiwán mantiene obviamente su participación en la OIE pero, por deseo de los Miembros expresado por voto, la OIE designará de ahora en adelante a este país con el nuevo nombre de «Taipei Chino».

Actualmente, el control eficaz de las enfermedades animales, y en especial de las zoonosis, exige cada vez más transparencia, de información y de cooperación de parte de los países. La comunidad internacional no puede permitirse tolerar lagunas en la gestión de las informaciones sanitarias, y el hecho de contar con Taiwán y China entre los miembros activos de la OIE permitirá disponer de más información y seguir mejorando la situación zoosanitaria en el mundo.

Mediante este voto, la OIE se convierte en una de las primeras organizaciones internacionales, y una de las pocas, cuyos miembros han llegado a un acuerdo que permite contar como miembros activos a la República Popular de China a la vez que al Taipei Chino.

La OIE se convierte en una de las primeras organizaciones internacionales, y una de las pocas, cuyos miembros han llegado a un acuerdo que permite contar como miembros activos a la República Popular de China a la vez que al Taipei Chino

nuevas publicaciones de la OIE

Las publicaciones se pueden comprar directamente en el sitio de la OIE www.oie.int (publicaciones)

Código Sanitario para los Animales Acuáticos 2007

Décima edición, 2007
Formato: 21 × 29,7 cm
ISBN 978-92-9044-703-0
Precio: 40 €

El objetivo del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos* (denominado en adelante «*Código Acuático*») es garantizar la seguridad sanitaria del comercio internacional de animales acuáticos (peces, moluscos y crustáceos) y productos de animales acuáticos gracias a una definición detallada de las medidas sanitarias que las Autoridades Veterinarias de los países importadores y exportadores deben aplicar para evitar la transmisión de agentes patógenos a los animales o a las personas, e impedir la creación de barreras sanitarias injustificadas. Las medidas sanitarias que figuran en el *Código Acuático* (con carácter de normas, directrices y recomendaciones) han sido aprobadas oficialmente por el Comité Internacional de la OIE. La décima edición contiene las modificaciones del *Código Acuático* aprobadas por el Comité Internacional de la OIE en su 75ª Sesión General de mayo de 2007, las cuales han sido insertadas en los capítulos revisados sobre los temas siguientes: definiciones, enfermedades de la lista de la OIE, zonificación y compartimentación, recomendaciones para el transporte, infección por *Bonamia ostreae*, infección por *Bonamia exitiosa*, infección por *Haplosporidium nelsoni*, infección por *Marteilia refringens*, infección por *Mikrocytos mackini*, infección por *Xenohaliotis californiensis*, herpesvirosis de la carpa koi, síndrome de Taura, enfermedad de las manchas blancas, enfermedad de la cabeza amarilla, baculovirosis tetraédrica, baculovirosis esférica y necrosis hipodérmica y hematopoyética infecciosa.

Se puede consultar el *Código Acuático* en la página Web de la OIE en la siguiente dirección www.oie.int/esp/normes/fcode/es_sommaire.htm.

Código Sanitario para los Animales Terrestres 2007

Decimosexta edición
ISBN 978-92-9044-696-5
Formato: 29,7 x 21 cm
730 Págs.
Precio: 55 €

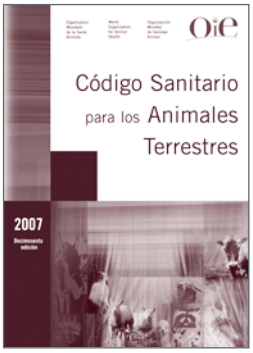

El objetivo del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OIE (denominado en adelante *Código Terrestre*) es garantizar la seguridad sanitaria del comercio internacional de animales terrestres y productos de animales terrestres gracias a una definición detallada de las medidas sanitarias que las autoridades veterinarias de los países importadores y exportadores deben aplicar, para evitar la transmisión de agentes patógenos a los animales o a las personas e impedir la creación de barreras sanitarias injustificadas. Los anexos contienen directrices sobre el bienestar animal.

Las medidas sanitarias que figuran en el *Código Terrestre* (con carácter de normas, directrices y recomendaciones) han sido aprobadas oficialmente por el Comité Internacional de la OIE.

Esta decimosexta edición contiene las modificaciones del *Código Terrestre* aprobadas por el Comité Internacional de la OIE en su 75ª Sesión General de mayo de 2007, las cuales comprenden los capítulos y anexos revisados sobre los temas siguientes: definiciones generales, zonificación y compartimentación, rabia, fiebre aftosa, peste bovina, lengua azul, tuberculosis bovina, encefalopatía espongiforme bovina, gripe equina, anemia infecciosa equina, piroplasmosis equina, rinoneumonía equina, muermo, arteritis viral equina e influenza aviar. Se incluyen igualmente en esta edición anexos revisados sobre la vigilancia de la peste bovina, de la lengua azul y de la influenza aviar, sobre el semen de bovinos, pequeños rumiantes y verracos, sobre la identificación y rastreabilidad de los animales vivos, sobre la eliminación de cadáveres de animales, sobre la inactivación del virus de la influenza aviar y sobre el bienestar de los animales (transporte de animales por vía marítima y terrestre, sacrificio de animales y matanza de animales con fines de control sanitario).

La Parte 1 contiene las definiciones de los términos o expresiones utilizados, la lista de enfermedades animales de la OIE, los procedimientos para la inscripción y declaración de las enfermedades a nivel internacional, las normas éticas en materia de comercio internacional y certificación, los principios del análisis del riesgo asociado a las importaciones y la organización de las importaciones y exportaciones.

La Parte 2 describe, respecto de cada enfermedad animal que la OIE considera importante en el ámbito del comercio internacional, las condiciones sanitarias que debe reunir un país exportador en función de las enfermedades presentes en su territorio para velar por la seguridad sanitaria del comercio internacional de animales terrestres vivos, semen, embriones, productos cárnicos o productos lácteos y otros productos de origen animal.

Una serie de anexos recuerdan las pruebas de diagnóstico que deben aplicarse antes de las exportaciones (estableciendo así la relación con el *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* de la OIE) y describen las modalidades del control sanitario y la higiene, especialmente en materia de reproducción, la inactivación de los agentes patógenos, las condiciones de protección de los animales en el transporte internacional y durante el sacrificio o la matanza de animales con fines de control sanitario, los principios generales para los sistemas de vigilancia y seguimiento para el reconocimiento del estatus de país o zona libres de una enfermedad/infección determinada y las directrices para la seguridad sanitaria de los alimentos derivados de la producción animal y la resistencia a los antimicrobianos.

En el título final del documento figuran los modelos de certificados veterinarios internacionales aprobados por la OIE.

El *Código Terrestre* es un documento de referencia indispensable para todas las personas interesadas en el comercio internacional de animales terrestres y productos de animales terrestres. Dada la necesidad de incorporar la información científica más reciente, cada año se publica una nueva edición. La decimosexta edición se publicará en agosto de 2007.

Se puede consultar el *Código Terrestre* en la página Web de la OIE en la siguiente dirección: www.oie.int/esp/normes/es_mcode.htm.

Información sobre las versiones lingüísticas del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres*

La versión francesa de la 5ª edición del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* de la OIE, 2004, que debía publicarse en 2007 en formato impreso, sólo estará disponible en el sitio web de la OIE (www.oie.int) a partir de septiembre de 2007. Esta edición incluirá los capítulos actualizados durante la Sesión General de mayo de 2005. Cada capítulo estará disponible en formato PDF por separado y podrá descargarse gratuitamente.

Acepten nuestras disculpas por este cambio. Actualmente, trabajamos en la 6ª edición de la versión inglesa del *Manual Terrestre* 2008. Las otras versiones, francesa y española, se traducirán e imprimirán tan pronto como sea posible, una vez finalizada la versión inglesa.

El Editor en Jefe del Manual Terrestre

Norma de calidad y directrices de la OIE para los laboratorios veterinarios: enfermedades infecciosas

2ª Edición, 2007
ISBN 978-92-9044-708-5
Formato: 21 x 14,8 cm
Precio: 50 €

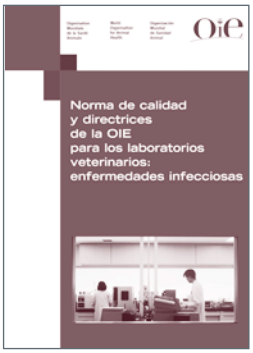

Para que los resultados de las pruebas sean dignos de crédito, tanto a escala nacional como internacional, habrá que validar las pruebas en función de la aplicación que se pretenda y deberán ser utilizadas bajo el control de analistas de laboratorio aptos para ello. O sea, se confiará en ellas si los laboratorios trabajan de conformidad con una norma de calidad reconocida.

Puesto que reconoce que es esencial disponer de una norma específica para los laboratorios que analizan enfermedades infecciosas de los animales, la Comisión de Laboratorios de la OIE ha empezado a desarrollar una interpretación de los requisitos de carácter general enunciados en ISO/IEC[1] 17025: *Requisitos generales de competencia para los laboratorios de análisis y calibrado*. Desde su primera edición (2002), la norma matriz ha sido actualizada con ISO/IEC 17025:2004, que incluye un enfoque armonizado para completar también los requisitos de la serie ISO 9000, en particular ISO 9001:2000: *Sistemas de gestión de calidad. Requisitos.*

Con esta nueva edición del fascículo de la OIE, su Norma de Calidad se alinea con la versión de 2005 de la de ISO/IEC. Como se trata de una interpretación de ISO/IEC 17025, los laboratorios que cumplen la norma de calidad de la OIE también están cumpliendo los requisitos de la ISO.

Este fascículo incluye, asimismo, directrices desarrolladas por la Comisión de Laboratorios y aprobadas por el Comité Internacional de la OIE. En ellas figuran, presentadas como un manual, textos prácticos que completan los *Manuales Terrestre y Acuático*. Las directrices anteriores, para la validación de métodos de prueba, los reactivos de referencia y las pruebas de aptitud de los laboratorios, han sido actualizadas y, además, se ha añadido un nuevo texto relativo a la validación de pruebas que recurren a la amplificación en cadena por la polimerasa.

Esperamos que los laboratorios encuentren en estos textos una guía útil y práctica para que puedan mejorar o mantener un nivel aceptable y reconocido por las autoridades nacionales y las organizaciones internacionales.

1- *International Organization for Standardization/International Electrotechnical Commission*: Organización Internacional de Normalización/Comisión electrotécnica internacional.

Revista científica y técnica de la OIE Vol. 26 (2)

Vacunación animal Parte 2: aspectos científicos, económicos, reglamentarios y socio-éticos

Coordinadores: P.-P. Pastoret, M. Lombard & A. Schudel

agosto de 2007
ISBN 978-92-9044-689-7
Trilingüe
Formato: 21 × 29,7 cm,
236 págs.
Precio: 50 €

La vacunación, cuando está disponible, es el medio más rentable para prevenir y controlar, incluso erradicar, enfermedades infecciosas. En los últimos años se ha utilizado con otros fines en el bienestar y la producción animales, por ejemplo la inmunocastración. Pero su impacto va más allá del simple control de enfermedades infecciosas. La vacunación ayudará a cumplir los objetivos enunciados en la *Declaración del Milenio* (2005), considerando la revolución ganadera que se avecina.

La percepción del gran público y su desaprobación de medidas de profilaxis veterinaria, como el sacrificio masivo de rebaños para controlar enfermedades epizoóticas, contribuyen a plantear la vacunación como alternativa. Esto será más sencillo gracias a los progresos de la vacunología veterinaria, como la elaboración de vacunas con marcador serológico. Este número de la *Revista científica y técnica* de la OIE aspira a proporcionar información general de utilidad, en lugar de prolijas descripciones técnicas de enfermedades o vacunas concretas.

reuniones y visitas

Nombre y cargo de los funcionarios permanentes de la OIE que participaron en las reuniones y visitas

Oficina Central	
Dirección General	
Bernard Vallat	Director General de la OIE
Jean-Luc Angot	Director General Adjunto (Administración, Finanzas y Recursos Humanos)
Alex Thiermann	Asesor del Director General y Presidente de la Comisión del Código
Maria Zampaglione	Jefa de la Unidad de Comunicación
Glaïeul Mamaghani	Jefa Adjunta de la Unidad de Comunicación
Alain Dehove	Coordinador del Fondo Mundial
Willem Droppers	Comisionado
Departamento Administrativo y de Sistemas de Gestión	
Daniel Chaisemartin	Jefe del Departamento
Alejandra Balmont	Secretaria bilingüe / Auxiliar de Conferencias
Departamento de Información Sanitaria	
Karim Ben Jebara	Jefe del Departamento
Antonio Petrini	Jefe Adjunto del Departamento
Cristina Ramírez	Comisionada
Departamento de Comercio Internacional	
Sarah Kahn	Jefa del Departamento
Francesco Berlingieri	Jefe Adjunto del Departamento
Leopoldo Stuardo	Comisionado
Departamento de Publicaciones	
Paul-Pierre Pastoret	Jefe del Departamento
Annie Souyri	Jefa Adjunta del Departamento
Tamara Benicasa	Auxiliar de Comercialización
Marie Teissier	Documentalista
Departamento Científico y Técnico	
Gideon Brückner	Jefe del Departamento
Tomoko Ishibashi	Jefa Adjunta del Departamento
Christianne Bruschke	Comisionada
François Diaz	Responsable de la Validación de los Procesos de Reconocimiento de las Pruebas de Diagnóstico
Lea Knopf	Responsable del Reconocimiento del Estatus Sanitario de los Países
Departamento de Actividades Regionales	
Dewan Sibartie	Jefe del Departamento
Gastón Funes	Jefe Adjunto del Departamento
Stéphane Berlaud	Comisionado
Nathaly Monsalve	Secretaria bilingüe

Representaciones Regionales	
Africa	
Amadou Samba Sidibe	Representante Regional para África (Bamako, Malí)
Nicolas Denormandie	Comisionado (Bamako, Malí)
Mariam Minta	Secretaria (Bamako, Malí)
Bonaventure J. Mtei	Representante Subregional ante la Comunidad para el Desarrollo del África Meridional (SADC) (Gaborone, Botsuana)
Patrick Bastiaensen	Comisionado (Gaborone, Botsuana)
Américas	
Luis Osvaldo Barcos	Representante Regional para las Américas (Buenos Aires, Argentina)
Salomé Koloffon	Coordinadora Regional Adjunta (Buenos Aires, Argentina)
Alicia Palmas	Secretaria (Buenos Aires, Argentina)
José Joaquín Oreamuno Toledo	Representante Subregional para Centroamérica (Panamá)
Asia y Pacífico	
Teruhide Fujita	Representante Regional para Asia y el Pacífico (Tokio, Japón)
Yoshiyuki Oketani	Representante Regional Adjunto (Tokio, Japón)
Shiro Yoshimura	Representante Regional Adjunto (Bangkok, Tailandia)
Yumiko Sakurai	Comisionada (Tokio, Japón)
Ronello C. Abila	Representante Subregional encargado del Plan de Lucha contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental (SEAFMD) y el instrumento Desempeño, Visión y Estrategia (DVE) (Bangkok, Tailandia)
Stéphane Forman	Comisionado (Bangkok, Tailandia)
Europa	
Nikola T. Belev	Presidente de la Comisión Regional para Europa y Representante Regional para Europa del Este (Sofía, Bulgaria)
Caroline Planté	Representante Subregional / Comisionada (Bruselas, Bélgica)
Rina Kostova	Secretaria (Sofía, Bulgaria)
Violeta Radkova	Asistente técnica (Sofía, Bulgaria)
Oriente Medio	
Ghazi Yehia	Representante Regional para Oriente Medio (Beirut, Líbano)
Pierre Primot	Comisionado (Beirut, Líbano)
Mustafa Mestom	Consultor (Beirut, Líbano)
Rita Rizk	Secretaria (Beirut, Líbano)

Nombre y cargo de los expertos que representaron a la OIE en las reuniones y visitas

Alejandro A. Schudel	Consultor técnico
Catherine Lambert	Jefa de Asuntos Internacionales - Organismo de Seguridad Sanitaria de los Alimentos- Agencia Nacional de Medicamentos Veterinarios (AFSSA- ANMV), Fougères, Francia
David Bayvel	Presidente del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Bienestar Animal
David Fraser	Miembro del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Bienestar Animal
David Wilson	Consultor técnico
Elisabeth Erlacher-Vindel	Consultora técnica
Glyn Davis	Experto de la OIE
Jennifer Koeman	Encargada de Proyectos Especiales, Agencia de Inspección de Alimentos de Canadá
Stuart A. Slorach	Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Seguridad Sanitaria de los Alimentos derivados de la Producción Animal
Vincenzo Caporale	Presidente de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales
Véronique Bellemain	Directora de la Escuela Nacional de Servicios Veterinarios (ENSV), Centro Colaborador de la OIE
Wilna Vosloo	Jefa de Equipo, Instituto para las Enfermedades Enzoóticas de Onderstepoort (Sudáfrica)

reuniones y visitas

Abril 2007

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
Reunión del Panel de Expertos sobre la Primera Evaluación de la Labor de la FAO relativa a la Influenza Aviar en Tiempo Real	Roma (Italia)	2-5 de abril de 2007	Dra. Ch. Bruschke
24ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCPG)	París (Francia)	2-6 de abril de 2007	Dra. S. Kahn, Dr. W. Droppers & Dr. F. Berlingieri
Reunión del Grupo de Trabajo encargado de la Finalización del Proyecto de Estatuto de la Comisión Veterinaria de la OCE (ECO-VECO)	Teherán (Irán)	3-5 de abril de 2007	Prof. Dr. N.T. Belev
Taller de la Humane Slaughter Association (HSA) sobre los Requisitos para el Aturdimiento en Tanques de Agua Electrificados	Derby (Reino Unido)	4 de abril de 2007	Dr. L. Stuardo
Visita oficial a Cuba	La Habana (Cuba)	8-14 de abril de 2007	Dr. B. Vallat
Programa de Formación sobre Epidemiología Veterinaria Aplicada (AVET)	Manila (Filipinas)	12-13 de abril de 2007	Dr. S. Yoshimura
Asamblea General de la Federación Ecuestre Internacional (FEI)	Estoril (Portugal)	13-16 de abril de 2007	Dr. W. Droppers
Seminario sobre el Diálogo entre los Países de la Unión Europea Miembros de la OIE y los demás Países Miembros de la Comisión Regional de la OIE para Europa y sus Actividades Comunes	Chisinau (Moldavia)	16-17 de abril de 2007	Dr. J.-L. Angot, Dra. C. Planté, Dra. V. Bellemain, Prof. Dr. N.T. Belev & Sra. R. Kostova
Reunión del Grupo de Trabajo de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA) sobre las toxiinfecciones alimentarias	Parma (Italia)	16-17 de abril de 2007	Dr. D. Chaisemartin
Reunión del Comité Técnico sobre Ganadería de la Comunidad para el Desarrollo del Africa Meridional (SADC)	Maseru (Lesoto)	16-18 de abril de 2007	Dr. G. Funes & Dr. B. Mtei
2° Congreso Mundial sobre Inocuidad de los Alimentos de Origen Animal y Piensos	San Pablo (Brasil)	16-18 de abril de 2007	Dr. L. Stuardo
Mesa Redonda Internacional de Especialistas de la Comunicación sobre Sanidad Animal sobre el apoyo a la Estrategia Mundial de la FAO y la OIE relativa a la Prevención y el Control de la Influenza Aviar	Roma (Italia)	16-19 de abril de 2007	Sra. M. Zampaglione & Dr. A. Thiermann
Seminario Regional sobre el Convenio sobre las Armas Biológicas y Tóxicas, para los Países del Este y el Oeste de África	Dakar (Senegal)	17-18 de abril de 2007	Dr. G. Brückner
Seminario sobre Trazabilidad de Bovinos para Países en Desarrollo	Bruselas (Bélgica)	17-19 de abril de 2007	Dra. S. Kahn & Dr. S.A. Slorach
37° Período de Sesiones de la Comisión EUFMD	Roma (Italia)	18-20 de abril de 2007	Dr. G. Brückner
Reunión de los Socios Mundiales de la OMS sobre Enfermedades Tropicales Desatendidas	Sede de la OMS, Ginebra (Suiza)	19-20 de abril de 2007	Dra. T. Ishibashi

reuniones y visitas

Abril 2007 (cont.)

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
Seminario sobre Creación de Capacidades para la Cooperación Publico-Privada en materia de Normas Aplicables a la Industria Avícola y de Mejora de las Infraestructuras Veterinarias para Combatir la Influenza Aviar Altamente Patógena de la Comunidad Económica de Asia y el Pacífico (APEC)	Adelaida (Australia)	22 de abril de 2007	Dr. D. Wilson
Alianzas relativas a la Preparación: Orientaciones Futuras para Facultades de Medicina y Veterinaria	Atlanta (Estados Unidos de América)	22-26 de abril de 2007	Prof. P.-P. Pastoret & Dr. A. Thiermann
Visita oficial a Uruguay – Participación en el Congreso de los Grupos de Trabajo de la OIE sobre Bienestar Animal titulado "Nuevos Horizontes para el Siglo XXI - Experiencia Actual y Futuros Objetivos"	Montevideo (Uruguay)	23-28 de abril de 2007	Dr. B. Vallat, Dr. L. Stuardo, Dr. L.O. Barcos & Dr. V. Caporale
Preparación de la 2a reunión del Comité Regional de Dirección del GF-TADs para Asia y el Pacífico	Bangkok (Tailandia)	24-26 de abril de 2007	Dr. T. Fujita
Taller sobre la Aplicación de las Medidas Sanitarias y Fitosanitarias de la Organización Mundial del Comercio (OMC)	Nueva Delhi (India)	24-26 de abril de 2007	Dr. D. Sibartie
20ª periodo de sesiones del Comité de Agricultura (COAG) de la FAO – Reunión en paralelo sobre el Bienestar Animal	Roma (Italia)	25-26 de abril de 2007	Dr. J.-L. Angot, Dra. S. Kahn & Dr. D. Fraser
Taller de formación de la OIE sobre Epidemiología, en particular sobre la influenza aviar altamente patógena y las enfermedades transfronterizas, en colaboración con el CIRAD y el Departamento de Cría y Sanidad Animal	Yangon (Myanmar)	30 de abril – 4 de mayo de 2007	Dr. S. Yoshimura

Mayo 2007

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
2ª reunión del Comité de Dirección de la Red del Caribe de Sanidad Animal (CaribVET) – 7ª reunión de Jefes de Servicios Veterinarios de la Comunidad del Caribe (CARICOM)	Antigua y Barbuda	1-6 de mayo de 2007	Dra. S. Koloffon Tella
Conferencia Internacional sobre la Gestión de la Información relativa a las Crisis Sanitarias	Kuala Lumpur (Malasia)	3-4 de mayo de 2007	Sra. M. Zampaglione
2° Taller del Welfare Quality con el Comité de Asesoramiento/Junta Científica – 2ª Conferencia de Partes del Proyecto Welfare Quality	Berlín (Alemania)	3-4 de mayo de 2007	Dr. L. Stuardo
Taller de la OIE sobre la Gestión y el Control de las Emergencias relativas a la Influenza Aviar	Doha (Qatar)	6-8 de mayo de 2007	Dr. D. Sibartie & Dr. G. Brückner
Mesa Redonda de Expertos sobre Inocuidad de los Alimentos – Consejo Científico del Grupo Consultivo sobre la Investigación Agropecuaria (CGIAR) - Instituto Internacional de Investigación sobre Políticas Alimentarias (IFPRI)	Washington D.C. (Estados Unidos de América)	8-9 de mayo de 2007	Dr. A.A. Schudel
60ª Asamblea Mundial de la Salud (AMS)	Ginebra (Suiza)	14-16 de mayo de 2007	Dr. W. Droppers
Reunión con representantes del Gobierno del Reino Unido y Miembros de la Sociedad Mundial de Protección de los Animales (WSPA)	Londres (Reino Unido)	15 de mayo de 2007	Dr. B. Vallat & Dra. S. Kahn
Simposio de la Asociación de Epidemiología y Sanidad Animal (AESA) titulado "El papel de los veterinarios en la vigilancia epidemiológica"	Sart Tilman, Lieja (Bélgica)	16 de mayo de 2007	Prof. P.-P. Pastoret
75ª Sesión General de la OIE	París (Francia)	20-25 de mayo de 2007	OIE
9ª reunión del Comité Ejecutivo de ALive	París (Francia)	26 de mayo de 2007	OIE
Conferencia internacional titulada "Hacia la eliminación de la rabia en Eurasia"	París (Francia)	27-30 de mayo de 2007	OIE
2ª reunión de Expertos de la OMS sobre Antimicrobianos de Gran Importancia para la Salud Pública	Copenhague (Dinamarca)	29-31 de mayo de 2007	Sra. C. Lambert
1ª reunión anual de la Red Europea de Excelencia para el Diagnóstico y el Control de las Epizootias (EPIZONE)	Lublin/Pulawy (Polonia)	29 de mayo – 1 de junio de 2007	Dra. E. Erlacher-Vindel

reuniones y visitas

Junio 2007

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
Entrevista con el Embajador de Italia en la Embajada de ese país en Francia	París (Francia)	1 de junio de 2007	Dr. J.-L. Angot
Entrevista con el Embajador de la República Popular China en la Embajada de ese país en Francia	París (Francia)	3 de junio de 2007	Dr. B. Vallat & Dr. J.-L. Angot
Congreso Mundial sobre Higiene e Inspección de la Carne	Cataratas del Niágara (Canadá)	3-6 de junio de 2007	Dr. A. Thiermann & Dra. J. Koeman
Reunión de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria titulada "La Metodología del Análisis de Riesgos para el Bienestar Animal"	Viena (Austria)	4-5 de junio de 2007	Dra. S. Kahn
Taller del Equipo de Trabajo sobre la Influenza Aviar en África del Banco Mundial	Pemba (Mozambique)	4-6 de junio de 2007	Dr. A. Dehove
Conferencia Internacional sobre la Identificación, Calidad e Inocuidad de los Productos Alimentarios del Mediterráneo	Parma (Italia)	5-6 de junio de 2007	Dra. C. Planté
Taller sobre la Utilización de las Pruebas de Detección de Proteínas no Estructurales para la Vigilancia Epidemiológica de la Fiebre Aftosa	Tervuren, Bruselas (Bélgica)	5-7 de junio de 2007	Dra. L. Knopf & Dra. W. Vosloo
Conferencia de la Federación para la Sanidad animal de Europa sobre la Reglamentación relativa a los Medicamentos Veterinarios titulada "¿Sigue Europa a la vanguardia de la innovación?"	Bruselas (Bélgica)	6 de junio de 2007	Dr. F. Díaz
Entrevista con el Embajador de la Federación de Rusia en la Embajada de ese país en Francia	París (Francia)	8 de junio de 2007	Dr. J.-L. Angot
Reunión de la OIE y el Consejo Internacional para la Ciencia de los Animales de Laboratorio (ICLA)	Como (Italia)	9-11 de junio de 2007	Dra. S. Kahn & Dr. D. Bayvel
Seminario sobre Vacunación organizado en colaboración por la DGLS-MoA, Departamento de Agricultura de los EE.UU., y el Foro de la Sociedad Indonesia de Productores Avícolas	Yakarta (Indonesia)	11-12 de junio de 2007	Dra. Ch. Bruschke
Reunión del Grupo de Trabajo de la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria (AESA) sobre las toxiinfecciones alimentarias	Parma, Italia	12-13 de junio 2007	Dr. D. Chaisemartin
Conferencia de la Federación de Asociaciones Europeas de las Ciencias de los Animales de Laboratorio (FELASA)	Como (Italia)	12-14 de junio de 2007	Dra. S. Kahn & Dr. D. Bayvel
Reunión Consultiva Técnica sobre la Situación Actual y las Posibilidades de Control del H5N1 en los Animales organizada conjuntamente por KOMNAS-FBPI[1], Ministerio de Agricultura y la FAO	Yakarta (Indonesia)	13-14 de junio de 2007	Dra. Ch. Bruschke
Taller sobre el Control de la Fiebre del Valle del Rift y las Estrategias para su Control en Oriente Medio y el Cuerno de África organizado por la OIE en colaboración con la FAO & la Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios de la UA	El Cairo (Egipto)	13-15 de junio de 2007	Dr. G. Brückner, Dr. A. Petrini, Dr. G. Funes, Dr. G. Yehia, Dr. S. Sidibé & Dr. G. Davis
Taller de formación de la OIE sobre Epidemiología, en particular de la Influenza Aviar Altamente Patógena, en Malasia, organizado conjuntamente con el CIRAD y el Departamento de Servicios Veterinarios de ese país	Kuala Lumpur (Malasia)	18-22 de junio de 2007	Dr. S. Yoshimura
Encuentro de la OIE, la DG Sanco y la DG Desarrollo	Bruselas (Bélgica)	18 de junio de 2007	Dr. A. Dehove & Dra. C. Planté
Reunión sobre Ayuda para el Comercio del Comité de Comercio y Desarrollo de la OMC	Ginebra (Suiza)	19 de junio de 2007	Dr. D. Sibartie
Recepción en la Sede de la OIE de una Delegación de la República de Corea compuesta por 34 veterinarios oficiales y encabezada por el Dr. Cho Ock-Hyun (Ministerio de Agricultura y Bosques de ese país)	París (Francia)	20 de junio de 2007	Dr. J.-L. Angot & Dr. D. Sibartie
Reunión de la OIE, el Centro de Desarrollo de Recursos Pesqueros del Sudeste Asiático (SEAFDEC) y la Red de Centros de Acuicultura en Asia-Pacífico (NACA) dedicada a los sistemas regionales de información sobre la sanidad animal en Asia y el Pacífico	Bangkok (Tailandia)	21-22 de junio de 2007	Dr. D. Sibartie, Dra. C. Planté, Dra. V. Bellemain & Dr. N.T. Belev

1-FBPI (Comité nacional de lucha contra la fiebre aftosa y la preparación a una pandemia de gripe)

reuniones y visitas

Junio 2007 (cont.)

Nombre del evento	Lugar	Fecha	Participantes
Taller de lanzamiento del proyecto GCP/RAB/001/SPA titulado "Refuerzo de los Sistemas de Vigilancia y Control de la Influencia Aviar Altamente Patógena en el Maghreb y Egipto" – Encuentro con la FAO y el Delegado de Túnez sobre el Centro Subregional de Sanidad Animal de ese país y la Representación Subregional de la OIE para el Maghreb	Hammamet (Túnez)	25 de junio de 2007	Dr. J.-L. Angot
Seminario sobre el Diálogo entre los Países y Territorios de la Unión Europea Miembros de la OIE y los demás Países y Territorios Miembros de la Comisión Regional de la OIE para Europa y sus Actividades Comunes	Moscú (Rusia)	25-26 de junio de 2007	Dr. B. Vallat, Dr. N.T. Belev, Dra. C. Planté, Dra. V. Bellemain & Sra R. Kostova
Trabajos preparatorios del Centro del Sistema Mundial de Información Zoosanitaria (WAHIS) para Asia y el Pacífico	Sede de la OIE, París (Francia)	25-27 de junio de 2007	Dr. K. Ben Jebara, Dr. D. Chaisemartin & Sra. Y. Sakurai
39ª reunión del Comité MSF	Ginebra (Suiza)	25-28 de junio de 2007	Dra. S. Kahn
Taller del Sistema Internacional de Información sobre las Especies (ISIS) y el Sistema de Gestión de Información Zoológica (ZIMS) titulado Observaciones para animales y seres humanos	Washington D.C. (Estados Unidos de América)	26-28 de junio de 2007	Dra. M.C. Ramírez
Federación Internacional de Lechería (IDF) - Comité Permanente de Sanidad Animal (SCAH)	Gante (Bélgica)	27 de junio de 2007	Dr. G. Brückner
Reunión Técnica sobre la Influenza Aviar Altamente Patógena	Roma (Italia)	27-29 de junio de 2007	Dr. G. Yéhia & Dr. P. Primot
Taller sobre el proyecto "To kick off the GripAvi" (Vencer la Influenza Aviar)	Montpellier (Francia)	28-29 de junio de 2007	Dr. W. Droppers
Seminario sobre el Diálogo entre los Países de la Unión Europea Miembros de la OIE y los demás Países Miembros de la Comisión Regional de la OIE para Europa y sus Actividades Comunes	Minsk (Belarrús)	28-29 de junio de 2007	Dr. D. Sibartie, Dra. C. Planté, Dra. V. Bellemain & Dr. N.T. Belev
Reunión del Grupo de Trabajo del Fondo para la Aplicación de Normas y el Fomento del Comercio (FANFC)	Ginebra (Suiza)	29 de junio de 2007	Dr. D. Sibartie & Dr. G. Funes

noticias de la Sede Central

Nueva integrante y partida

Administración, Finanzas y Recursos Humanos

La Sra. Raluca Eliane Taras Dobre, secretaria trilingüe del Director General Adjunto encargado de la administración, las finanzas y los recursos humanos, dejó su cargo en la OIE el 30 de junio de 2007. Su labor en la OIE comenzó en febrero de 2002 desempeñándose como secretaria bilingüe para el Departamento Administrativo y Financiero.

La Sra. Taras ha sido reemplazada por la Sra. Patricia Sanín-Hatt, a partir del 1 de julio de 2007.

Actividades del Departamento Científico y Técnico

De febrero a abril de 2007

13ª Reunión del Grupo de Trabajo de la OIE para las Enfermedades de los Animales Salvajes, OIE, París

Paris, 12-15 de febrero de 2007

El Grupo de Trabajo de la OIE para las Enfermedades de los Animales Salvajes, que fue creado en 1994, celebró su décimo-tercera reunión en la sede de la OIE, del 12 al 15 de febrero de 2007. Los temas más importantes que fueron tratados en esta ocasión, así como las recomendaciones dirigidas a la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales, pueden resumirse como sigue:

– En total, 55 de los 168 Miembros de la OIE respondieron en 2006 a los cuestionarios sobre episodios sanitarios en los animales salvajes En once de ellos, no se registró ninguna enfermedad en los animales salvajes. Treinta y cuatro países que habían comunicado informaciones en los años anteriores no lo hicieron en 2006. En total, se registraron 1.047 casos de enfermedades o episodios. El Grupo de Trabajo reiteró la importancia de designar "puntos focales" para las enfermedades de los animales salvajes en los Miembros.

– Entre las enfermedades más importantes que figuran en las listas de la OIE, se han señalado las siguientes en animales salvajes: carbunco bacteridiano en África y una amplia epidemia en Canadá; tuberculosis bovina, influenza aviar altamente patógena, paratuberculosis en cérvidos cautivos y sueltos, fiebre del valle del Rift, rabia, enfermedad de Newcastle, fiebre catarral maligna, fiebre aftosa, peste porcina clásica, clamidiosis aviar, brucelosis y lengua azul.

– Entre los incidentes dignos de mención relacionados con enfermedades que figuran en la lista, así como los episodios de morbilidad y mortalidad, figuraban: una persona fallecida tras haber contraído la rabia al ser infectada por el virus Duvenhage (lyssavirus-genotipo 4) en Sudáfrica; efectos de la fiebre hemorrágica de Ébola (cepa zaireña) en poblaciones de gorilas *(Gorilla gorilla)* en la Reserva Lossi y sus alrededores, en la República del Congo; encefalopatía espongiforme transmisible (caquexia crónica) en cérvidos salvajes en Canadá; casos mortales en chimpancés del Parque Nacional del Monte Mahale, Tanzania, atribuidos a infecciones respiratorias humanas que habrían sido transmitidas con ocasión de actividades turísticas, cuando los turistas se acercan a los chimpancés.

– El Grupo de Trabajo pasó revista a su plan de actividades para 2007 y 2008, para sincronizarlo con las prioridades de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales. Uno de los temas importantes que prevé el programa de trabajo consiste en establecer un Grupo *ad hoc*, dependiente de la Comisión Científica, para que desarrolle un sistema de integración de los datos sobre las enfermedades de los animales salvajes en WAHIS (Sistema de Información Zoosanitaria de la OIE). El Grupo de Trabajo también estará directamente implicado en el desarrollo de las directrices para vigilar las enfermedades de los animales salvajes.

– El Grupo de Trabajo ha instado a establecer Centros Colaboradores de la OIE para las enfermedades de los animales salvajes, como consecuencia de la solicitud de Canadá para que se reconozca oficialmente al primer centro de este tipo. El Grupo de Trabajo reconoce que estos centros impulsarían la creación de una red mundial y facilitarían la formación a los Miembros.

– Se solicitó al Grupo de Trabajo que formule directrices y recomendaciones sobre la política futura de la OIE en relación a las especies exógenas invasoras y la Convención sobre Diversidad Biológica.

Seminario Regional sobre el Convenio sobre las Armas Biológicas y Tóxicas, para los Países del Este y el Oeste de África en Dakar

Dakar (Senegal), 17-18 de abril de 2007

El Dr. Gideon Brückner, jefe del departamento Científico y Técnico, representó a la OIE en este acto organizado por el Consejo de la Unión Europea para apoyar el Convenio, que tuvo lugar en Dakar, Senegal, los días 17 y 18 de abril de 2007. Se trataba del Segundo Seminario Regional que el Consejo Europeo organizaba en África para recabar apoyo para la puesta en marcha de la legislación nacional del Convenio sobre la Prohibición de Armas Biológicas y Toxinas por parte de los Estados parte del Protocolo de Ginebra de 1925 y el Convenio de 1972. En África, veintiocho de cuarenta y siete países han firmado el Convenio. De ellos, nueve no lo han ratificado todavía y diez no lo han firmado ni se han adherido a él. Diecisiete de los veintiocho Estados parte del Convenio están en el este o el oeste de África; cuatro son Estados firmantes. El representante de la OIE hizo una ponencia sobre las amenazas biológicas para la seguridad de los animales y del suministro de alimentos.

37º Período de Sesiones de la Comisión EUFMD

Roma (Italia), 18-20 de abril de 2007

El Dr. Gideon Brückner, jefe del departamento Científico y Técnico, representó a la OIE en esta reunión, durante la cual fueron presentadas las actividades de la Comisión y de su grupo de investigación. Se insistió mucho en la situación de la fiebre aftosa en los países vecinos de Europa, Oriente Próximo y el norte de África. La OIE hizo un llamamiento en pro de la formación de un grupo *(task force)* de la OIE y la FAO para elaborar una estrategia de erradicación de la fiebre aftosa en todo el mundo.

actividades regionales

Unidad de Coordinación Regional SEAFMD

La Campaña para la lucha contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental (SEAFMD) reconoció que la fiebre aftosa es una enfermedad animal transfronteriza significativa que dificulta la reducción de la pobreza y restringe el comercio seguro de ganado y productos derivados. Bajo solicitud de los países participantes, se formó la Subcomisión de la OIE para el control de la fiebre aftosa en Asia Sudoriental en 1994. Los siete miembros fundadores de dicha Subcomisión son Camboya, Laos, Malasia, Filipinas, Tailandia y Vietnam. Indonesia, país libre de fiebre aftosa, se unió posteriormente debido a que es preocupante la reintroducción potencial de la enfermedad en el país.

La propuesta fue la de establecer una Unidad de Coordinación Regional (con siglas en inglés RCU) en Bangkok, Tailandia, y contratar a un Coordinador Regional para supervisar el programa. La idea principal es que la fiebre aftosa puede prevenirse y controlarse a nivel subregional, si se dispone de Servicios Veterinarios eficaces y una coordinación profesional de las actividades entre los países en materia de sanidad animal. Los países son responsables de sus propios sistemas de gestión de enfermedades pero la modesta RCU fundada brinda coordinación y soporte.

En septiembre de 1997, la RCU comenzó sus operaciones y se han ejecutado dos fases de la Campaña. La Fase I: 1997-2001 y la Fase II: 2001-2005. La Campaña SEAFMD se encuentra en su fase III (2006-2010), la cual se concentra en la consolidación de los logros durante las fases anteriores, en particular el establecimiento de zonas prioritarias para al control y la erradicación.
Con la finalidad de establecer un marco estratégico a largo plazo y unas directrices para lograr declarar a Asia Sudoriental libre de fiebre aftosa, se creó en el 2007 un plan de acción SEAFMD 2020. Este Plan presenta las direcciones estratégicas y las herramientas para alcanzar el estatus de libre de fiebre aftosa a través de la vacunación en el 2020. Dicho plan comprende tres fases: consolidación (2006-2010), expansión (2011-2015) y limpieza y mantenimiento (2016-2020). El mismo continuará implementando los ocho componentes principales de la Campaña SEAFMD que son:
1) coordinación y soporte internacional;
2) gestión, recursos y financiamientos del programa;
3) concienciación pública y comunicaciones;
4) vigilancia, diagnóstico, reporte y control de enfermedades;
5) políticas, leyes y normas para apoyar el control de enfermedades y el establecimiento de zonas;
6) investigación a nivel regional y transferencia de tecnología;

7) desarrollo del sector ganadero, incluyendo la integración del sector privado; y
8) monitoreo y evaluación.

Dentro de los logros más importantes de la Campaña SEAFMD podemos resaltar el resguardo de Indonesia como país “libre de fiebre aftosa sin vacunación”, el reconocimiento por parte de la OIE, como “zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación”, de más de la mitad de las Filipinas (Islas de Mindanao, Visayas, Palawan y Masbate) en el 2001, y en el 2004 de zonas de Sabah y Sarawak, Malasia. La República de las Filipinas se encuentra en la fase final de erradicación de la enfermedad, habiéndose reportado el último brote en diciembre del 2005.

La zonificación progresiva es la estrategia clave aplicada por SEAFMD para alcanzar el estatus libre de fiebre aftosa. Esta considera que existen diversas fases en cualquier campaña, en las que se incluyen generalmente una fase de control para disminuir la prevalencia y así avanzar a la fase de erradicación en cuanto sea viable. La zonificación progresiva también

Dr. Ronello Abila

hace notar que un enfoque paso a paso conlleva a un éxito posible y que en muchos casos será necesario destinar recursos en estas zonas, en las que existe una gran posibilidad para el éxito, para así obrar en base a ello. Con ayuda de estos principios, los países miembros del SEAFMD acordaron establecer zonas para el control y la erradicación de la fiebre aftosa en la zona ‘MTM’ (Malasia y el sur de Tailandia y Myanmar), Mekong más bajo (sur de Vietnam y Camboya), Mekong más alto (norte de Laos, Myanmar, Tailandia, Vietnam y el sur de la República Popular de China), la Región 2 de Tailandia, el delta del río Rojo, al norte de Vietnam y la División Sagaing de Myanmar.

Dr. Ronello Abila
Coordinador Regional
Unidad de Coordinación Regional de la Campaña contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental (RCU-SEAFMD)
c/o Departamento de Desarrollo Ganadero
Ministerio de Agricultura y Cooperativas
69/1 Phaya Thai Road
Rajathevee
10400 Bangkok
Tailandia
Tel. +66 2 653 4864
Fax +66 2 653 4904
Correo electrónico: r.abila@oie.int
Sitio web: www.seafmd-rcu.oie.int

Oficina de Coordinación del Programa del Fondo Fiduciario Especial Japón/OIE para el Control de la Influenza Aviar Altamente Patógena

La influenza aviar altamente patógena (IAAP) apareció en la región de la ASEAN[1] a finales de 2003. Desde principios de 2007 se ha señalado su presencia en los siguientes países de la región: Camboya, Indonesia, Laos, Myanmar, Tailandia y Vietnam.

Dada la grave amenaza que representa esta enfermedad para el sector avícola y para la salud pública, los países y las organizaciones internacionales han aunado sus esfuerzos para prevenir su aparición y eliminar su presencia. Japón, que es uno de los países amenazados, ha creado el Programa del Fondo Fiduciario Especial Japón/OIE para el Control de los Focos de IAAP en Asia Sudoriental (países beneficiarios: Camboya, Indonesia, Laos, Malasia, Myanmar, Filipinas, Tailandia y Vietnam), que persigue los cuatro objetivos siguientes:

– perfeccionar las estrategias regionales y nacionales de control de la IAAP (incluida la preparación de planes de emergencia);
– promover los intercambios de información para reforzar los sistemas regionales de alerta sanitaria;
– reforzar la capacidad de diagnóstico de los laboratorios colaboradores de la región y de los laboratorios nacionales de diagnóstico y referencia para la IAAP (organización de sesiones de capacitación/ entrenamiento e instalación de material y equipos de diagnóstico);
– transferir competencias a los veterinarios y paraprofesionales de veterinaria que trabajan en el terreno y mejorar los métodos de vigilancia estratégica.

Una Oficina de Coordinación del Programa establecida en mayo de 2006 en Bangkok (Tailandia), junto a la Unidad Regional de Coordinación del Programa SEAFMD[2] de la OIE, situada en el Departamento de Desarrollo Pecuario (DLD[3]) del Ministerio de Agricultura y Cooperativas de Tailandia, se encarga de la ejecución del Programa bajo la supervisión de la Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico y en estrecha colaboración con los países interesados y con la FAO, para la que Japón ha creado un fondo similar especialmente destinado a financiar las actividades de terreno.

El Programa se lanzó hace aproximadamente un año y la Oficina de Coordinación confía en que sus cuatro objetivos se alcanzarán probablemente antes de que vuelva a empezar la temporada de actividad del virus de la IAAP. Se ha reforzado ya la capacidad de prevención y control de la IAAP y se están registrando menos brotes de la enfermedad gracias a la cooperación entre los países y las organizaciones internacionales que participan en el programa.

Dr. Shiro Yoshimura
Representante Regional Adjunto
Representación Sub-Regional
para Asia del Sureste
Proyecto del Fondo Especial
de la OIE y el Japón
para el Control de la
Influenza Aviar en Asia
c/o Departamento
de Desarrollo Ganadero
Ministerio de Agricultura
y Cooperativas
69/1 Phaya Thai Road
Rajathevee
10400 Bangkok
Tailandia
Tel. +66 2 653 4414
Fax +66 2 653 4860
Correo electrónico:
s.yoshimura@oie.int

1-ASEAN: Association of Southeast Asian Nations *(Asociación de Naciones del Sudeste Asiático)*
2-SEAFMD: Southeast Asia Foot and Mouth Disease Campaign *(Campaña de Lucha contra la Fiebre Aftosa en Asia Sudoriental)*
3-DLD: Department of Livestock Development

actos oficiales

Nombramiento de Delegados permanentes

4 de abril de 2007
Gabón
Dr. Jean-Félix Ibouesse
Director de Ganadería y Industrias Animales, Ministerio de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural

8 de abril de 2007
Egipto
Prof. Dr. Hamed Abd El-Tawab Samaha
Director de los Servicios Veterinarios, Ministerio de Agricultura

16 de abril de 2007
Malasia
Dato' Dr. Abd Aziz Bin Jamaluddin
Director General del Departamento de los Servicios Veterinarios, Ministerio de Agricultura y de la Industria Agricola

19 de abril de 2007
Etiopía
Dr. Amsalu Demissie
Director del Departamento de Sanidad Animal, Ministerio de Agricultura y del Desarrollo Rurál

23 de abril de 2007
Camboya
Dr. Kao Phal
Director del Departamento de Salud y Producción Animal, Ministerio de Agricultura, Forestas y Pesca

3 de mayo de 2007
Turquía
Prof. Dr. Muzaffer Aydemir
Director General, Dirección General de Protección y Control, Ministerio de Agricultura y Asuntos Rurales

4 de mayo de 2007
Malta
Dr. Anthony Gruppetta
Director General, Departamento de los Asuntos Veterinarios y de la Pesca, Ministerio de los Asuntos Rurales y del Medio Ambiente

11 de mayo de 2007
Trinidad y Tobago
Dr. Joseph Ryan
Director de los Servicios Veterinarios, Ministerio de Agricultura, Tierras y Recursos Pecuarios

15 de mayo de 2007
Moldavia
Dr. Grigore Porcescu
Jefe del Departamento de Medecina Veterinaria, Ministerio de Agricultura e Industria Alimentaria

17 de mayo de 2007
Venezuela
Dra. Mercedes Josefina Campos de Ordaz
Directora de Sanidad Animal, Ministerio de Agricultura y Tierras

6 de junio de 2007
Paraguay
Dr. Hugo Adolfo Corrales Irrazábal
Servicio Nacional de Calidad y Salud Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería

12 de julio de 2007
Serbia y Montenegro
Dr. Miroslav Marinkovic
Jefe de los Servicios Veterinarios, Ministerio de Agricultura y de la Gestión Forestal y del Agua

18 de julio de 2007
Honduras
Dr. Félix Rolando Ramos Rodríguez
Sub-Director Técnico de Salud Animal, Sub-Secretaría de Agricultura y Ganadería, Servicio Nacional de Sanidad Animal (SENASA)

RESOLUCIONES ADMINISTRATIVAS

adoptadas por el Comité Internacional de la OIE durante la 75ª Sesión General 20-25 de Mayo de 2007

RESOLUCIÓN IX

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Sociedad Mundial Protectora de Animales (WSPA)

CONSIDERANDO

Que se desea, para el interés general, desarrollar la cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Sociedad Mundial Protectora de Animales (WSPA),

El Acuerdo entre ambas organizaciones aprobado tras la deliberación de la Comisión Administrativa el 21 de febrero de 2007 (75 SG/18),

EL COMITÉ DECIDE

Aprobar los términos de este acuerdo y su firma por el Director General en nombre de la OIE.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 25 de mayo de 2007)

RESOLUCIÓN X

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Centro para la Sanidad Animal y la Seguridad de los Alimentos para la iniciativa "Alimentos sanos para todos y en todos los lugares del mundo" (SSAFE)

CONSIDERANDO

Que se desea, para el interés general, desarrollar la cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Centro para la Sanidad Animal y la Seguridad de los Alimentos para la iniciativa "Alimentos sanos para todos y en todos los lugares del mundo" (SSAFE),

El Acuerdo entre ambas entidades aprobado tras la deliberación de la Comisión Administrativa el 21 de febrero de 2007 (75 SG/19),

EL COMITÉ DECIDE

Aprobar los términos de este Acuerdo y su firma por el Director General en nombre de la OIE.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 25 de mayo de 2007)

RESOLUCIÓN XI

Nuevo Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Federación Internacional de Sanidad Animal (IFAH)

CONSIDERANDO

El Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Federación Internacional de Sanidad Animal (IFAH) adoptado el 28 de mayo de 2002,

Que se desea, para el interés general, actualizar los términos de la cooperación entre la OIE y la IFAH,

El Acuerdo entre ambas entidades aprobado tras la deliberación de la Comisión Administrativa el 17 de mayo de 2007 y firmado por el Director General (75 SG/20),

EL COMITÉ DECIDE

Aprobar los términos del nuevo Acuerdo y su firma por el Director General en nombre de la OIE.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 25 de mayo de 2007)

RESOLUCIÓN XII

Ampliación del Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y CAB Internacional (CABI)

CONSIDERANDO

El Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y CAB Internacional (CABI), adoptado por CABI el 27 de julio de 2001 y por la OIE el 4 de diciembre de 2001 y la ampliación de dicho Acuerdo firmada el 3 de febrero de 2004 por CABI y el 10 de febrero de 2004 por la OIE,

Que se desea, para el interés general, alargar el campo de aplicación del Acuerdo entre la OIE y CABI a la seguridad sanitaria de los alimentos,

La ampliación del Acuerdo entre ambas entidades aprobada tras la deliberación de la Comisión Administrativa el 17 de mayo de 2007 y firmada por el Director General (75 SG/21).

EL COMITÉ DECIDE

Aprobar los términos de este ampliación de Acuerdo y su firma por el Director General en nombre de la OIE.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 25 de mayo de 2007)

RESOLUCIÓN XIII

Acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Consejo Internacional de Ciencia de los Animales de Laboratorio (ICLAS)

CONSIDERANDO

Que se desea, para el interés general, desarrollar la cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Consejo Internacional de Ciencia de los Animales de Laboratorio (ICLAS),

El Acuerdo entre ambas organizaciones aprobado tras la deliberación de la Comisión Administrativa el 18 de mayo de 2007 (75 SG/24),

EL COMITÉ DECIDE

Aprobar los términos de este Acuerdo y su firma por el Director General en nombre de la OIE.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 25 de mayo de 2007)

RESOLUCIÓN XIV

Declaración Universal sobre el Bienestar Animal

CONSIDERANDO

Que la comunidad internacional en su conjunto reconoce a la OIE como la organización de referencia en materia de normas sobre el bienestar animal,

Que una vez verificados sus fundamentos científicos, el Comité Internacional adoptó normas internacionales sobre el bienestar animal que reconocen la necesidad del buen trato de los animales como seres sensibles,

Que es importante conseguir que el bienestar animal sea reconocido mundialmente como un tema de interés y de importancia mayor,

Que una Declaración Universal sobre el Bienestar Animal que establezca la importancia de este tema para considerar a los animales como seres sensibles complementaría y promovería la acción de la OIE, a la vez que facilitaría la aceptación y la aplicación de las normas de la OIE a nivel mundial, nacional y regional,

EL COMITÉ DECIDE

Apoyar el principio de la elaboración de una Declaración Universal sobre el Bienestar Animal que haga un llamado a los países para que reconozcan la importancia del bienestar animal y para que consideren a la OIE como el organismo de referencia internacional para el establecimiento de normas en este dominio,

Fomentar los esfuerzos de los gobiernos que buscan apoyar este objetivo,

Incentivar los esfuerzos de las organizaciones de promoción de bienestar animal mundialmente reconocidas que trabajan por alcanzar este objetivo,

Pedir al Director General que continúe con el desarrollo de las actividades científicas y de las normas en materia de bienestar animal.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 24 de mayo de 2007)

RESOLUCIÓN XX

Restablecimiento del ejercicio de los derechos legales y obligaciones de la República Popular de China en el seno de la Organización Mundial de Sanidad Animal

HABIDA CUENTA del Convenio Internacional para la creación de la OIE dado el 25 de enero de 1924 y del Reglamento General íntegro, las tareas y objetivos de desarrollo de la OIE, en particular los dispositivos relativos a los derechos y obligaciones de los miembros de la OIE,

CONSCIENTES de la necesidad de desplegar esfuerzos constantes para alcanzar la meta de universalidad de la Organización,

AFIRMANDO que es absolutamente necesario restablecer el ejercicio de los derechos legales y obligaciones de la República Popular de China al efecto de mantener y fomentar el trabajo de la OIE,

AFIRMANDO la adhesión a la política de una sola China,

TENIENDO EN CUENTA la posición de China, según la cual el gobierno de la República Popular de China es el único gobierno legal representante del conjunto del territorio chino, del que Taiwán forma parte,

CONSIDERANDO que no existe en la OIE precedente de exclusión de un miembro y considerando el hecho de que la OIE cuenta entre sus miembros regiones no soberanas,

EL COMITÉ RESUELVE

Restablecer el ejercicio de los derechos legales y obligaciones de la República Popular de China en el seno de la OIE en calidad de Estado miembro soberano de la OIE.

Que Taiwán siga participando en las actividades de la OIE en calidad de región no soberana miembro de la OIE.

Que el nombre de Taiwán será “Taipei Chino” en todas las actividades, documentos, publicaciones, páginas web, etc. de la OIE.

SOLICITA

Al Director General que tome todas las medidas necesarias al efecto de alcanzar este objetivo antes de la 76ª Sesión General.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 25 de mayo de 2007)

75 Session

RESOLUCIONES TÉCNICAS

adoptadas por el Comité Internacional de la OIE durante la 75ª Sesión General 20-25 de Mayo de 2007

RESOLUCIÓN XXI

Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la fiebre aftosa

CONSIDERANDO QUE

1. Por medio de una serie de Resoluciones[1] el Comité Internacional ha aceptado un procedimiento por el que se establece y se actualiza todos los años una lista de Países Miembros y de zonas de sus territorios reconocidos libres de fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del *Código Terrestre*,

2. La Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (Comisión Científica) ha seguido aplicando el procedimiento aprobado por el Comité Internacional y ha propuesto que otros países y zonas sean reconocidos libres de fiebre aftosa e incluidos en la lista sometida anualmente a la aprobación del Comité Internacional,

3. En la 65ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución Nº XII, en virtud de la cual los Delegados de los Países Miembros cuyos territorios han sido reconocidos total o parcialmente libres de fiebre aftosa deben confirmar por escrito todos los años, en el mes de noviembre, que su situación respecto de la enfermedad así como los criterios que permitieron su reconocimiento no han cambiado,

4. Las recomendaciones de la Comisión Científica relativas a la evaluación de la situación sanitaria de los países respecto de la fiebre aftosa han sido sometidas a los Países Miembros para recabar sus comentarios, de acuerdo con lo indicado en la Resolución Nº XVI adoptada en la 67ª Sesión General del Comité Internacional,

5. En la 70ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución Nº XVIII, por la que pide a los Países Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria respecto de la fiebre aftosa que paguen parte de los gastos que supone para la Oficina Central de la OIE el proceso de evaluación,

6. En la 71ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución Nº XXI, por la que delega en la Comisión Científica la facultad de reconocer, sin necesidad de consultarle, una zona libre de fiebre aftosa creada después de haberse registrado brotes de la enfermedad en el territorio de un País Miembro, de conformidad con las disposiciones pertinentes de los Capítulos 1.3.5. y 2.2.10. del *Código Terrestre*,

7. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Países Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Oficina Central después de haberse reconocido la ausencia de fiebre aftosa,

EL COMITÉ RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Países Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa sin vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.10. del *Código Terrestre* :

1- Resolución Nº (Res) IX de la 62ª Sesión General (SG) ; Res XI y Res XII de la 63ª SG; Res XII de la 64ª SG y Res XVII de la 65ª SG.

2- Para obtener información sobre la situación de territorios que no confinan con Países Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa, se ruega consultar al Delegado del país o al Director General de la OIE

* - Incluido el territorio de Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas (ONU)

Albania	Corea (Rep. de)	Ex Rep.Yug. de Macedonia	Japón	Panamá
Alemania	Costa Rica	Finlandia	Letonia	Polonia
Australia	Croacia	Francia	Lituania	Portugal
Austria	Cuba	Grecia	Luxemburgo	Reino Unido
Belarrús	Dinamarca	Guatemala	Madagascar	Rumania
Bélgica	El Salvador	Guyana	Malta	Serbia y Montenegro*
Bosnia-Herzegovina	Eslovaquia	Honduras	Mauricio	Singapur
Bulgaria	Eslovenia	Hungría	México	Suecia
Canadá	España	Indonesia	Nicaragua	Suiza
Checa (Rep.)	Estados Unidos de América	Irlanda	Noruega	Ucrania
Chile	Estonia	Islandia	Nueva Caledonia	Vanuatu
Chipre		Italia	Nueva Zelanda	
			Países Bajos	

2. El Director General publique la siguiente lista de Países Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa con vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.10. del *Código Terrestre*:

Taipei China y Uruguay.

3. El Director General publique la siguiente lista de Países Miembros que tienen zonas libres de fiebre aftosa sin vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.10. del *Código Terrestre*:

Argentina: ampliación de una zona existente designada por el Delegado de Argentina en un documento remitido al Director General en enero de 2007;

Botsuana: ampliación de una zona existente designada por el Delegado de Botsuana en un documento remitido al Director General en diciembre de 2006;

Brasil: Estado de Santa Catarina;

Colombia: zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 1995 (Zona I – región noroeste del Departamento de Choco) y en abril de 1996;

Filipinas: islas de Mindanao, Visayas, Palawan y Masbate;

Malasia: zonas de Sabah y Sarawak designadas por el Delegado de Malasia en un documento remitido al Director General en diciembre de 2003;

Namibia: zona designada por el Delegado de Namibia en un documento remitido al Director General en febrero de 1997;

Perú: zonas designadas por el Delegado de Perú en dos documentos remitidos al Director General en diciembre de 2004 y en enero de 2007;

Sudáfrica: zona designada por el Delegado de Sudáfrica en un documento remitido al Director General en mayo de 2005.

4. El Director General publique la siguiente lista de Países Miembros que tienen zonas libres de fiebre aftosa con vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.10. del *Código Terrestre*:

Argentina: zona de Argentina designada por el Delegado de Argentina en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007;

Bolivia: zona de Chiquitania designada por el Delegado de Bolivia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2003 y una zona situada

en la parte occidental del departamento de Oruro designada en los documentos enviados al Director General en septiembre de 2005;

Brasil: Estado de Acre y dos municipios limítrofes del Estado de Amazonas, Estado de Rio Grande do Sul, Estado de Rondonia y parte central del sur del Estado de Parà designados por el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en marzo de 2004 y febrero de 2007;

Colombia: zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2003, dos zonas designadas por el Delegado en los documentos remitidos al Director General en diciembre de 2004 y una zona del suroeste designada por el Delegado en los documentos remitidos al Director General en enero de 2007;

Paraguay: zona designada por el Delegado de Paraguay en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007.

Y QUE

5. Los Delegados de estos países notificarán inmediatamente a la Oficina Central cualquier caso de fiebre aftosa que se detecte en sus territorios o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 22 de mayo de 2007)

RESOLUCIÓN XXII

Reconocimiento de Países Miembros libres de enfermedad y de infección por el virus de la peste bovina

CONSIDERANDO QUE

1. Por medio de una serie de Resoluciones el Comité[3] Internacional ha aceptado un procedimiento por el que se establece y se actualiza todos los años una lista de Países Miembros y de zonas de sus territorios reconocidos libres de peste bovina o de infección por el virus de la peste bovina, de acuerdo con las disposiciones del *Código Terrestre*,

2. En la 70ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución Nº XVIII, por la que pide el pago de honorarios por los Países Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria para ser reconocidos libres de enfermedad o de infección por el virus de la peste bovina, o, si es posible, por fuentes de financiación que no sean los países solicitantes,

3. En la 71ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución Nº XXIII, en virtud de la cual los Delegados de los Países Miembros cuyos territorios han sido reconocidos total o parcialmente libres de peste bovina deben confirmar por escrito todos los años, en el mes de noviembre, que su situación respecto de la enfermedad o la infección, así como los criterios que permitieron su reconocimiento, no han cambiado,

4. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Países Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Oficina Central después de haberse reconocido la ausencia de enfermedad o de infección por el virus de la peste bovina,

3- Resolución Nº (Res) XIV de la 63ª Sesión General (SG), Res XVI de la 67ª SG y Res XIII de la 68ª de la SG

EL COMITÉ RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Países Miembros reconocidos libres de infección por el virus de la peste bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.12. del *Código Terrestre*:

Albania	Burundi	Egipto	Guinea	Malasia	Países Bajos	Taipei China
Alemania	Bután	El Salvador	Guinea-Bissau	Malaui	Pakistán	Tanzania
Andorra	Canadá	Eritrea	Guyana	Malí	Panamá	Togo
Angola	Checa Rep.	Eslovaquia	Honduras	Malta	Paraguay	Trinidad y Tobago
Argelia	Chile	Eslovenia	Hungría	Marruecos	Perú	Túnez
Argentina	Chipre	España	India	Mauricio	Polonia	Turquía
Australia	Colombia	Estados Unidos	Indonesia	Mauritania	Portugal	Ucrania
Austria	Congo (Dem.	de América	Irlanda	México	Reino Unido	Uruguay
Barbados	Rep. del)	Estonia	Islandia	Moldavia	Ruanda	Vanuatu
Bélgica	Corea (Rep. Dem.	Ex-Rep. Yug.	Italia	Mongolia	Rumania	Venezuela
Benin	Pop. de)	de Macedonia	Jamaica	Mozambique	Senegal	Vietnam
Bolivia	Costa Rica	Filipinas	Japón	Myanmar	Singapur	Zambia
Bosnia-Herzegovina	Côte d'Ivoire	Finlandia	Lesoto	Namibia	Suazilandia	Zimbabué
Botsuana	Croacia	Francia	Letonia	Nepal	Sudáfrica	
Brasil	Cuba	Ghana	Lituania	Noruega	Suecia	
Bulgaria	Dinamarca	Grecia	Luxemburgo	Nueva Caledonia	Suiza	
Burkina Faso	Ecuador	Guatemala	Madagascar	Nueva Zelanda	Tailandia	

2. El Director General publique la siguiente lista de Países Miembros reconocidos libres de peste bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.12. del *Código Terrestre*:

Camerún	Chad	Líbano	Sudán
Centroafricana	Etiopía	Níger	Tayikistán
(Rep.)	Gambia	Nigeria	Uganda

3. El Director General publique la siguiente lista de Países Miembros que tienen zonas libres de peste bovina designadas por sus respectivos Delegados, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.2.12. del *Código Terrestre*:

Kenia: zona designada por el Delegado de Kenia en un documento remitido al Director General en agosto de 2005.

Y QUE

4. Los Delegados de estos países notificarán inmediatamente a la Oficina Central cualquier caso de peste bovina que se detecte en sus territorios o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad o la infección.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 22 de mayo de 2007)

RESOLUCIÓN XXIII

Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la perineumonía contagiosa bovina

4- Resolución Nº (Res) XIV de la 63ª Sesión General (SG), Res XVI de la 67ª SG y Res XIII de la 68ª SG.

CONSIDERANDO QUE

1. Por medio de una serie de Resoluciones[4] el Comité Internacional ha aceptado un procedimiento por el que se establece y se actualiza todos los años una lista de Países Miembros y de zonas de sus territorios reconocidos libres de perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con las disposiciones del *Código Terrestre*,

2. En la 70ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución Nº XVIII, por la que pide a los Países Miembros que soliciten la evaluación de su situación sanitaria respecto de la perineumonía contagiosa bovina que paguen parte de los gastos que supone para la Oficina Central de la OIE el proceso de evaluación,

3. En la 72ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución Nº XXIII, en virtud de la cual los Delegados de los Países Miembros cuyos territorios han sido reconocidos total o parcialmente libres de perineumonía contagiosa bovina deben confirmar por escrito todos los años, en el mes de noviembre, que su situación respecto de la enfermedad, así como los criterios que permitieron su reconocimiento, no han cambiado,

4. En la 72ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución Nº XXIII, por la que decide que se establezca una lista de países y zonas libres de enfermedad o de infección por el virus de la perineumonía contagiosa bovina y se incluya en ella a los países que ya han sido reconocidos libres de perineumonía contagiosa bovina por la OIE,

XXIII

5. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Países Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Oficina Central después de haberse reconocido la ausencia de perineumonía contagiosa bovina,

EL COMITÉ RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Países Miembros reconocidos libres de perineumonía contagiosa bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.3.15. del *Código Terrestre*:

Australia Botsuana Estados Unidos de América India Portugal Suiza

Y QUE

2. Los Delegados de estos países notificarán inmediatamente a la Oficina Central cualquier caso de perineumonía contagiosa bovina que se detecte en sus territorios o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 22 de mayo de 2007)

XXIV

RESOLUCIÓN XXIV

Reconocimiento de la situación sanitaria de los Países Miembros respecto de la encefalopatía espongiforme bovina

CONSIDERANDO QUE

1. Por medio de una serie de Resoluciones[5] el Comité Internacional ha aceptado un procedimiento por el que se establece y se actualiza todos los años una lista de Países Miembros y de zonas de sus territorios clasificados en función del riesgo de encefalopatía espongiforme bovina asociado a su población bovina, de acuerdo con las disposiciones del *Código Terrestre*,

2. En la 70ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución Nº XVIII, por la que pide a los Países Miembros que soliciten la evaluación de su situación con respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina que paguen parte de los gastos que supone para la Oficina Central de la OIE el proceso de evaluación,

3. En la 72ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución Nº XXI, por la que pide al Director General que haga saber a los Delegados de los Países Miembros cuya situación con respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina ha sido total o parcialmente reconocida que deben confirmar por escrito todos los años, en el mes de noviembre, que su situación, así como los criterios que permitieron su reconocimiento, no han cambiado,

4. En la 73ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución Nº XXI, por la que confirma que los países que hayan solicitado ya la evaluación de su situación sanitaria no tendrán que volver a pagar si necesitan solicitarla de nuevo,

5. En la 74ª Sesión General, el Comité Internacional adoptó la Resolución Nº XXVII, por la que confirma que los países que hayan sido reconocidos provisionalmente libres de encefalopatía espongiforme bovina con arreglo a las disposiciones del Capítulo 2.13.13 de la 13ª edición (2004) del *Código Terrestre* y soliciten la confirmación de su situación antes de finales de 2006 serán evaluados con arreglo a la edición de 2004 del *Código Terrestre* y figurarán en la lista publicada por la OIE hasta mayo de 2008,

6. La información publicada por la OIE proviene de las declaraciones hechas por los Servicios Veterinarios oficiales de los Países Miembros y que la OIE no es responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación sanitaria de un país del que haya recibido información inexacta o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Oficina Central después de haberse reconocido la situación con respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina,

EL COMITÉ RESUELVE QUE

1. El Director General publique la siguiente lista de Países Miembros clasificados en la categoría de países en que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina es insignificante, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.3.13. de la 15ª edición (2006) del *Código Terrestre*:

Argentina, Australia, Nueva Zelanda, Singapur y Uruguay.

2. El Director General publique la siguiente lista de Países Miembros clasificados en la categoría de países en que el riesgo de encefalopatía espongiforme bovina está controlado, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.3.13. de la 15ª edición (2006) del *Código Terrestre*:

Brasil, Canadá, Chile, Estados Unidos de América, Suiza y Taipei China.

3. El Director General publique la siguiente lista de Países Miembros reconocidos "provisionalmente libres" de encefalopatía espongiforme bovina, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 2.3.13. de la 13ª edición (2004) del *Código Terrestre* y con la Resolución Nº XXVII de la 74ª Sesión General. Estos países figurarán en la lista publicada por la OIE hasta mayo de 2008:

Islandia y Paraguay.

4. A partir de enero de 2007, todas las evaluaciones del riesgo de encefalopatía espongiforme bovina que se soliciten se harán con arreglo a la edición vigente del *Código Terrestre*.

5- Resolución Nº (Res) XIV de la 63ª Sesión General (SG), Res XVI de la 67ª SG y Res XIII de la 68ª SG.

Y QUE

5. Los Delegados de estos países notificarán inmediatamente a la Oficina Central cualquier caso de encefalopatía espongiforme bovina que se detecte en sus territorios o en las zonas de sus territorios cuya situación se ha evaluado.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 22 de mayo de 2007)

●

RESOLUCIÓN XXIX

Registre Registro de pruebas de diagnóstico validadas y certificadas por la OIE

XXIX

CONSIDERANDO QUE

1. Durante la 71ª Sesión General de la OIE, en mayo de 2003, el Comité Internacional adoptó la Resolución No XXIX por la que ratificaba el principio de validación y certificación de pruebas de diagnóstico (métodos de prueba) de las enfermedades animales infecciosas por la OIE y encargaba al director general el mandato de establecer un procedimiento específico que habría que seguir hasta que el Comité Internacional adopte una decisión final sobre la validación y certificación de una prueba de diagnóstico,

2. Dicha Resolución disponía que uno de los criterios de validación sería la "aptitud para una finalidad definida",

3. El objetivo del procedimiento para los kits de diagnóstico consiste en obtener un registro de pruebas reconocidas para los Países Miembros de la OIE y para los fabricantes de pruebas,

4. Los Países Miembros de la OIE necesitan disponer de pruebas sabiendo que han sido validadas de conformidad con los criterios de la OIE, a fin de mejorar la calidad de las pruebas, asegurarse de que pueden ser utilizadas para establecer correctamente el estatus zoosanitario y tener más confianza en ellas,

5. El proceso de elaboración de un registro de pruebas reconocidas aportará mayor transparencia y claridad al proceso de validación, así como un medio de reconocer a los fabricantes que producen pruebas validadas y certificadas en kit,

6. Durante la 74a Sesión General de la OIE, el Comité Internacional adoptó la Resolución No XXXII sobre la importancia de reconocer y aplicar normas de la OIE para que los Países Miembros validen y registren pruebas de diagnóstico,

7. Para que el proceso sea transparente, todos los resultados del procedimiento de validación de pruebas por la OIE figurarán con todo detalle en las ciberpáginas de la OIE,

EL COMITÉ RESUELVE QUE

1. De conformidad con la recomendación de la Comisión de Normas Biológicas, el Director General añada lo siguiente al registro de kits de prueba certificados por la OIE como aptos y validados para una finalidad definida:

Nombre del kit de diagnóstico	Nombre del fabricante	Aptitud para una finalidad definida
Platelia Rabies II	Bio-Rad	Para determinar si un perro o un gato ha quedado inmune después de ser vacunado (para la regulación del comercio internacional o para su transporte), así como para determinar si las poblaciones de zorros son inmunes (para los programas de vacunación de animales salvajes)

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 24 de mayo de 2007)

●

RESOLUCIÓN XXXIII

Utilización de modelos epidemiológicos para la gestión de las enfermedades animales

CONSIDERANDO QUE

1. Los modelos epidemiológicos son un valioso instrumento que puede ayudar a las autoridades a identificar y evaluar los enfoques existentes y/o nuevos para luchar contra las enfermedades y reducir los riesgos,

2. Prácticamente todos los Países Miembros que respondieron al cuestionario y que no recurren a los modelos epidemiológicos han expresado el deseo de hacerlo,

3. La mayoría de ellos mencionaron que tienen limitaciones para el uso de los modelos epidemiológicos por falta de conocimientos y recursos, mientras que algunos países declararon que les faltan datos apropiados para conformar los modelos,

4. Los modelos epidemiológicos constituyen un ámbito especial que requiere un nivel adecuado de conocimientos,

5. Una de las ventajas de los modelos es que se pueden identificar los conocimientos de los que se carece pero que son necesarios para conformarlos. Esto puede así sugerir que habrá que hacer más investigaciones para entender mejor la biología de la infección o para modificar la manera de recabar los datos,

6. En general se reconoce el valor de los modelos como apoyo a la elaboración de políticas mediante análisis retrospectivos y planificación,

7. El papel de los modelos predictivos durante una crisis sanitaria como instrumento de apoyo a la toma de decisiones tácticas necesita ser perfeccionado.

8. La validez de todo modelo epidemiológico depende en última instancia de la exactitud y exhaustividad de los datos sobre los que se basa,

9. Las actividades de colaboración internacional para desarrollar y validar modelos son muy valiosas,

10. Los Servicios Veterinarios son los más implicados en todas las etapas de la elaboración de un modelo: desarrollo, aplicación y uso de los resultados. Por consiguiente, deben ser fortalecidos en todo el mundo, por medio de la colaboración internacional y el apoyo técnico,

XXXIII

EL COMITÉ RECOMIENDA QUE

1. La OIE desarrolle directrices generales para desarrollar, verificar, validar y utilizar modelos epidemiológicos,

2. Se aliente a los Países Miembros a establecer Centros Colaboradores de la OIE que facilitarán la formación para desarrollar y aplicar modelos epidemiológicos y que asesorarán a los Países Miembros que deseen desarrollar o seleccionar modelos para las actividades de prevención, reacción y análisis de las crisis sanitarias,

3. Los Países Miembros se aseguren de que comunican datos completos y de calidad al sistema WAHIS (sistema mundial de información zoosanitaria) para utilizar lo mejor posible los datos almacenados en la base WAHID para realizar modelos epidemiológicos,

4. La OIE publique una edición especial de la Revista Científica y Técnica sobre la aplicación de los modelos epidemiológicos a los aspectos relacionados con el apoyo a la gestión zoosanitaria y la evaluación del impacto económico de las enfermedades animales.

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 24 de mayo de 2007)

RESOLUCIÓN XXXIV

Papel de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores en el apoyo permanente a los objetivos y mandatos de la OIE

XXXIV

CONSIDERANDO

1. Que la misión de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE es ofrecer a los Países Miembros competencias y servicios de laboratorio que les ayuden a desarrollar la capacidad de sus Servicios Veterinarios, a diagnosticar las enfermedades para detectar y controlar las zoonosis que puedan amenazar la salud humana y animal, a reforzar la seguridad del comercio y a solventar diferencias gracias a su mediación científica,

2. La necesidad de que la OIE sea respaldada y asesorada científicamente para elaborar normas, recomendaciones y directrices internacionales basadas en criterios científicos que permitan prevenir, detectar y controlar las enfermedades animales y las zoonosis, así como garantizar la seguridad del comercio de animales y productos de origen animal,

3. Que los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE son una fuente indispensable de pruebas de diagnóstico, reactivos, formación, investigación, validación y armonización de métodos, asesoramiento científico y otros servicios,

4. Que la concentración de la mayor parte de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE en un pequeño número de países ha creado desigualdad entre las regiones para el acceso y la utilización de sus servicios, fundamentalmente por razones de comunicación, de transporte y de costes,

5. Los planes de la OIE de hermanar laboratorios para desarrollar competencias y mejorar la prestación de servicios en los países en desarrollo y en transición de todas las regiones de manera eficaz y duradera,

6. La necesidad de que los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE sean debida y duraderamente financiados, apoyados y reconocidos,

7. Que el éxito de la misión de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE depende de su capacidad tanto de ganarse y conservar la confianza de sus clientes en los servicios que prestan como de adquirir competencias y experiencia científica y de utilizarlas y mantenerlas interviniendo y colaborando a todos los niveles,

EL COMITÉ INTERNACIONAL RECOMIENDA QUE

1. El mandato y las actividades de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de la OIE sean revisados para que presten servicios que sean más satisfactorios y se ajusten más a los objetivos de la OIE y a las prioridades actuales de sus Países Miembros, como la de ayudarles a recopilar, analizar, publicar y difundir información relativa a la vigilancia, la aparición, la prevención y el control de enfermedades a nivel local,

2. La OIE, con el apoyo de sus oficinas regionales, elabore un plan estratégico, proactivo y equilibrado para cada región que permita equilibrar la distribución geográfica y los campos de especialidad de sus Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores de modo que correspondan a las prioridades e inversiones de los Países Miembros y las regiones y a las prioridades presentes y futuras de la OIE,

XXXIV

3. La OIE examine la situación de sus Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores que, además de los recursos y contribuciones en especie que les aportan los países, necesitan una financiación complementaria y duradera para mejorar y diversificar sus servicios y considere la posibilidad de que recurran a fuentes de financiación que no sean la OIE y de ofrecerles retribuciones que no sean económicas,

4. La OIE fomente la sinergia de su red actual de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores y siga adelante con su iniciativa de hermanamiento que anunció recientemente y que forma parte de una estrategia más amplia de consolidación y extensión de su red de Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores,

5. La OIE siga considerando prioritaria su misión de velar por que las normas y directrices internacionales que inciden en el transporte de muestras de laboratorio, como las elaboradas por la "IATA" y la CITES, no obstaculicen la labor de los Laboratorios de Referencia y Centros Colaboradores y no impongan precios y plazos injustificados,

6. La OIE siga armonizando sus directrices en materia de garantía de calidad para que coincidan con las normas de calidad internacionalmente reconocidas de los laboratorios y se asegure de que este aspecto es evaluado como parte de la herramienta DVE (Desempeño, Visión y Estrategia).

(Adoptada por el Comité Internacional de la OIE el 24 de mayo de 2007)

75 Session

Paris, 20-25 May 2007 • 20-25 mai 2007 • 20-25 de mayo de 2007

NUEVOS ACUERDOS

firmados a la ocasión de la 75ª Sesión General de la OIE

El acuerdo de cooperación entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Comunidad Económica de los Estados de África Occidental (CEDEAO),

adoptado por el Comité Internacional de la OIE el 26 de mayo de 2006, fue firmado el 21 de mayo de 2007, a la ocasión de la 75ª Sesión General de la OIE, por el Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE y por el Dr. Mohamed Ibn Chambas, Presidente de la Comisión de la CEDEAO.

Un acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Asociación Mundial de Veterinarios (AMV),

concerniente al premio del Día Mundial del Veterinario fue firmado el 22 de mayo de 2007, a la ocasión de la 75ª Sesión General de la OIE, por el Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, y por el Prof. Leon Russell, Presidente de la AMV.

Un acuerdo para la creación de un Centro regional para la sanidad animal en Beirut con el fin de coordinar la prevención y el control de la influenza aviar y otras enfermedades animales transfronterizas

fue firmado el 21 de mayo de 2007 por el Dr. Bernard Vallat, Director General de la OIE, por Su Excelencia el Ministro de Agricultura del Líbano y por el Dr. Joseph Doménech, Jefe del Departamento de Sanidad Animal de la FAO.

Nuevos acuerdos

Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y la Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA)

Con vistas a fomentar la colaboración entre los dos firmantes del acuerdo en torno a los siguientes asuntos de mutuo interés:

- Función y responsabilidades de la profesión veterinaria en materia de bienestar animal.
- Cooperación para la elaboración y la revisión de normas y directrices internacionales de bienestar animal pertinentes para ambas organizaciones.
- Relaciones entre los veterinarios privados y la administración veterinaria.
- Control y erradicación de enfermedades animales serias, incluidas las zoonosis.
- Desarrollo del diálogo y posturas comunes sobre asuntos de mutuo interés para las ONG en el ámbito del bienestar animal, representadas por la WSPA y la OIE.

1) La OIE invitará a la WSPA a participar en calidad de observador en las reuniones y conferencias organizadas para abordar asuntos de mutuo interés.

2) La WSPA invitará a la OIE a participar en actividades similares que aborden asuntos de mutuo interés.

3) La OIE y la WSPA intercambiarán sus catálogos de publicaciones a fin de que ambas organizaciones puedan hacer el pedido de publicaciones sobre las actividades relacionadas con su labor. Además, la OIE y la WSPA intercambiarán, sin cargo alguno, copias de los documentos y publicaciones sobre temas de mutuo interés. Para el pedido de publicaciones, ambas organizaciones beneficiarán de precios de concesionario.

3) De ser necesario, la OIE y la WSPA celebrarán reuniones e intercambiarán opiniones sobre asuntos de mutuo interés.

Londres, 15 de mayo de 2007

Major General Peter Davies
Director General de Sociedad Mundial para la Protección de los Animales (WSPA)

Dr. Bernard Vallat
Director General de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Centro para la Sanidad Animal y la Seguridad de los Alimentos para la Iniciativa “Alimentos sanos para todos y en todos los lugares del mundo” (SSAFE)

Las partes, la Organización Mundial de Sanidad Animal, denominada en adelante “OIE”, representada por el Dr. Bernard Vallat, Director General; y la iniciativa Suministro inocuo de alimentos accesibles para todos en todas partes, denominada en adelante “SSAFE”, representada por: el Sr. Michael Robach, Presidente del Comité Ejecutivo, el Dr. Will Hueston, Director del Center for Animal Health and Food Safety y Profesor del College of Veterinary Medicine, Universidad de Minnesota; representante de la Secretaría comparten los siguientes puntos de vista.

Cada parte invitará a la otra parte a participar en calidad de observador en sus reuniones en las que se aborden temas de interés mutuo y podrán a su disposición los informes de dichas reuniones.

El Center for Animal Health and Food Safety de la Universidad de Minnesota, en colaboración con sus socios de la cadena de suministro de alimentos, organizaciones no gubernamentales (ONG) y organismos intergubernamentales a escala mundial, han desarrollado la iniciativa SSAFE con objeto de cumplir las siguientes funciones:

- Asesorar y facilitar información sobre la cadena completa de suministro de alimentos y de piensos (del establo a la mesa);
- Ofrecer un puerto seguro: un medio fiable y respetable para compartir ideas y fomentar la discusión, en particular entre los sectores privados y públicos;
- Facilitar y permitir el progreso reforzando la inocuidad de la cadena mundial de suministro de alimentos;
- Conseguir fondos mediante colaboraciones público-privadas de acción colectiva.

Proporcionar referencias científicas y nombres de expertos para la consideración de la OIE en la revisión de las normas internacionales existentes o en la elaboración de nuevas normas internacionales. Las partes cooperarán además mediante consultas tanto formales como informales sobre temas de interés común, en particular:

Asuntos de mutuo interés

1. Las partes acuerdan intercambiar opiniones para apoyar la Buena Gobernanza de los Servicios Veterinarios y mejorar la comunicación en situaciones normales y de crisis.

2. La OIE invita a un representante de SSAFE a asistir en calidad de observador a las reuniones del Comité Asesor del Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales de la OIE.

3. La OIE y los socios de SSAFE acuerdan evaluar su portafolio actual sobre la influenza aviar para identificar los posibles ámbitos de colaboración.

4. Las partes acuerdan trabajar en estrecha colaboración con el Banco Mundial en el marco de su Programa Mundial para la Influenza Aviar (GPAI) y de otros programas de sanidad animal o inocuidad alimentaria, así como con otros donantes.

5. La SSAFE participará continuamente en las conferencias pertinentes con la finalidad de mejorar la colaboración entre la OIE/Banco Mundial y las colaboraciones público-privadas.

6. Las partes acuerdan intercambiar opiniones sobre las necesidades de investigación y alentar la financiación de las prioridades de investigación identificadas por la OIE.

Dr. Bernard Vallat
Director General, Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Sr. Michael Robach
Presidente del Comité Ejecutivo, Iniciativa "Alimentos sanos para todos y en todos los lugares del mundo" (SSAFE)

Dr. Will Hueston
Profesor, Universidad de Minnesota Representante de la Secretaría, Iniciativa "Alimentos sanos para todos y en todos los lugares del mundo" (SSAFE)

Acuerdo entre la Federación Internacional de Sanidad Animal (IFAH) y la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

1. La Organización Mundial de Sanidad Animal, que en adelante llamaremos OIE, invitará a la Federación Internacional de Sanidad Animal, que en adelante llamaremos IFAH, a asistir en calidad de observador a las reuniones de la OIE donde se traten cuestiones de interés mutuo.

2. La OIE enviará a la IFAH su catálogo de publicaciones, para que esta organización pueda encargarle las que traten sobre actividades relacionadas con el trabajo de la IFAH, beneficiándose de las mismas facilidades que las demás organizaciones que tienen un acuerdo con la OIE.

3. La OIE y la IFAH se intercambiarán gratuitamente documentos que traten temas de interés mutuo.

4. La OIE será invitada a asistir a las reuniones de la IFAH donde se traten cuestiones que le interesen.

5. Ambas organizaciones procurarán seguir desarrollando su cooperación por medio de consultas formales e informales sobre las cuestiones de interés mutuo que se relacionan más adelante, y, en particular, en lo que se refiere a la resistencia antimicrobiana, la armonización de las legislaciones relativas a los medicamentos veterinarios, la financiación de la investigación veterinaria y la utilización de los organismos modificados genéticamente para fabricar vacunas.

6. Reuniones de los Altos Cargos deberán ser convocadas anualmente para concretar el progreso en las actividades acordadas en conjunto.

Cuestiones de interés mutuo

- La regulación y el uso de agentes biológicos para controlar las enfermedades de declaración obligatoria.
- El desarrollo de pruebas de diagnóstico rápido para facilitar el control de las enfermedades de declaración obligatoria y el futuro apoyo al esquema de validación de la OIE.
- El desarrollo y registro de medicamentos veterinarios para la prevención y el control de las enfermedades y el uso de los estándares VICH para lograr un progreso en este ámbito.
- El suministro de material didáctico y de informaciones generales sobre el uso de los medicamentos veterinarios.
- Evitar la administración incorrecta y el uso excesivo de antimicrobianos para controlar la resistencia.
- La investigación veterinaria para la prevención y el control de las enfermedades de los animales.
- Las consultas relativas a las normas internacionales sobre el uso de los medicamentos veterinarios.
- El intercambio de opiniones sobre cómo se plantean las organizaciones intergubernamentales como la OMS, la FAO o la OMC las estrategias de control de las enfermedades.
- Reuniones regionales sobre aspectos relativos a la legislación en materia de medicamentos veterinarios, su registro y utilización.
- IFAH como mediador para que la visión y posición internacional de la OIE sea promovidas por medio de las Asociaciones Regionales y Nacionales de Veterinarios.

- Las relaciones entre todo el sector profesional de la sanidad animal y los servicios veterinarios oficiales.
- Intercambio de opiniones en torno a los aspectos importantes de salubridad, higiene alimentaría y bienestar animal.
- Diálogo con la industria farmacéutica para humanos con miras a identificar áreas de interés común.

El presente acuerdo entre la IFAH y la OIE substituye el anterior firmado el 28 de mayo del 2002.

Bruselas, 7 de marzo de 2007

George Gunn
Presidente de la Federación Internacional de Sanidad Animal (IFAH)

Bernard Vallat
Director General de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE) y el Consejo Internacional de Ciencia de los Animales de Laboratorio (ICLAS)

Con vistas a fomentar la colaboración entre los dos firmantes del acuerdo en torno a los siguientes asuntos de mutuo interés:

- El fomento de altas normas de cuidado y utilización de los animales en el trabajo en los ámbitos de la educación, investigación, pruebas y diagnóstico
- Cooperación para la elaboración y la revisión de normas y directrices internacionales de bienestar animal pertinentes para ambas organizaciones
- Función y responsabilidades de la profesión veterinaria en el ámbito del bienestar de los animales utilizados en el trabajo experimental
- Relaciones entre los veterinarios privados y la Autoridad Veterinaria

1) La OIE invitará al ICLAS a participar, libre de gastos de registro u otros, en calidad de observador en las reuniones y conferencias organizadas para abordar asuntos de mutuo interés, con exclusión de las conferencias a puertas cerradas o confidenciales.

2) El ICLAS invitará a la OIE a participar, libre de gastos de registro u otros, en actividades similares que aborden asuntos de mutuo interés, con exclusión de las conferencias a puertas cerradas o confidenciales.

3) La OIE y el ICLAS intercambiarán su catálogo de publicaciones a fin de que ambas organizaciones puedan hacer el pedido de publicaciones sobre las actividades relacionadas con su labor. Además, la OIE y el ICLAS intercambiarán, sin cargo alguno, copias de los documentos y publicaciones sobre temas de mutuo interés. Para el pedido de publicaciones, ambas organizaciones beneficiarán de precios de concesionario.

4) De ser necesario, la OIE y el ICLAS celebrarán reuniones e intercambiarán opiniones sobre asuntos de mutuo interés.

5) De solicitarse, la OIE y el ICLAS podrán proponer expertos que participarán en los grupos de trabajo o comités del ICLAS o de la OIE sobre temas de mutuo interés.

6) Se mantendrá informada a la OIE de todas las reuniones regionales del ICLAS que se celebren cada año en las distintas partes del mundo. De solicitarse, el ICLAS facilitará la participación a los representantes de la OIE.

Gilles Demers
Presidente del Órgano de Gobierno del Consejo Internacional de Ciencia de los Animales de Laboratorio (ICLAS)

Dr. Bernard Vallat
Director General de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

Ampliación del acuerdo entre la OIE y CAB International para compartir recursos en el compendio de sanidad animal y producción ganadera

Ampliación del acuerdo entre la OIE y CAB International para compartir recursos en el compendio de sanidad animal y producción ganadera

Respecto al acuerdo actual, la OIE y CABI desean cooperar para compartir y difundir determinados recursos informativos sobre la sanidad animal, en beneficio mutuo y en el de sus clientes en todo el mundo, tanto en los países desarrollados como en los subdesarrollados. La OIE y CABI desean que esta cooperación se desarrolle sobre una base de apoyo recíproco y sin fines de lucro.

En el acuerdo actual, las referencias al Compendio de Sanidad Animal y Producción Ganadera incluyen ahora la mejora de la inocuidad y calidad alimentarias en el Compendio de Sanidad Animal y Producción Ganadera, y las referencias al Handistatus en el acuerdo y sus anexos se refieren ahora a la interfaz WAHID (base de datos mundial de información zoosanitaria).

Respecto al acuerdo actual, la OIE y CABI desean prorrogarlo en los mismos términos y condiciones de modo indefinido o hasta que una de las partes decida retirarse del mismo, en cuyo caso deberá notificar por escrito a la otra parte con 6 meses de antelación.

El contenido de los siguientes anexos se añade a los existentes.

Anexo 1: Recursos informativos a disposición del público

Información acerca del Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal

- Control de peligros importantes para la salud pública y la salud de los animales mediante la inspección *ante mortem* y *post mortem* de la carne. (Documento de información preparado por el Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal)
- Cooperación entre la Comisión del Codex Alimentarius y la OIE sobre la inocuidad de los alimentos a lo largo de la cadena alimentaria. (Documento de información preparado por el Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal).

Material seleccionado de:

- Desastres biológicos de origen animal. Papel y preparación de los servicios de salud animal y pública. *Revista científica y técnica*, volumen **25** (1), abril de 2006. ISSN 0253-1933, ISBN 92-9044-661-7
- Los retos de la inocuidad de los alimentos en los procesos de producción animal y su comercio mundial. *Revista científica y técnica*, volumen **25** (2), agosto de 2006. ISSN 0253-1933, ISBN 92-9044-662-5
- Zoonosis y patógenos emergentes importantes para la salud pública. *Revista científica y técnica*, volumen **23** (2), agosto de 2004. ISBN 92-9044-621-8, ISSN 0253-1933
- Rastreabilidad de los animales y de los productos de origen animal. *Revista científica y técnica*, volumen **20** (2), agosto de 2001. ISSN 0253-1933, ISBN 92-9044-524-6.

Anexo 2: Recursos informativos que no están a la disposición del público

Material seleccionado de:

- Contaminación de los productos de origen animal: prevención y riesgos para la salud pública. *Revista científica y técnica*, volumen **16** (2), agosto de 1997. ISSN 0253-1933, ISBN 92-9044-429-0

Anexo 3: Enlaces a la página web de la OIE

Incluidos:

- Información sobre el Grupo de Trabajo de la OIE sobre Seguridad Sanitaria de los Alimentos Derivados de la Producción Animal
- *Revista científica y técnica* de la OIE
- *Código Sanitario para los Animales Terrestres.*

30 de abril de 2007

Por CABI: Arthur Healy
Publishing Partnerships Manager

Por la OIE: Dr. Bernard Vallat
Director General

Ceremonia de entrega de las distinciones honoríficas de la OIE

Durante la 75ª Sesión General, el Dr. Norman Willis recibió la medalla de oro de la OIE como reconocimiento a los eminentes servicios prestados a esta organización así como a la comunidad veterinaria

Igualmente, el Dr. Wolf-Arno Valder recibió la medalla al mérito de la OIE

noticias de otros organismos

epidemiología y programas de lucha contra las enfermedades de los animales

Avances del programa de prevención, control y erradicación de la peste porcina clásica en El Salvador

Información recibida el 16 de mayo de 2007 del Dr. José David Bolaños, Delegado de El Salvador ante la OIE, Jefe de la División de Sanidad Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), San Salvador – El Salvador

Antecedentes

- La peste porcina clásica (PPC) es una enfermedad infectocontagiosa de los cerdos que ha afectado las explotaciones porcinas de El Salvador desde 1937. En 1995, se iniciaron acciones para controlar y erradicar la peste porcina clásica en el país, con acciones estratégicas de vacunación periféricas en zonas de alto riesgo así como el control de focos. Para esa fecha, las pérdidas económicas se estimaron en 4,5 millones de dólares anuales.
- En 1997, se llevaron a cabo actividades de inmunización, educación sanitaria, sensibilización, capacitación de técnicos de campo y fortalecimiento de la capacidad diagnóstica. Posteriormente, se cambió la estrategia de control con el propósito de crear zonas libres de PPC, manteniendo simultáneamente a nivel nacional la protección por medio de la vacunación del área definida como corredor epidemiológico (áreas de alto riesgo por antecedentes de brotes constantes de la enfermedad).
- Posteriormente, en 1999, se inició un proyecto piloto financiado y asesorado por el Organismo Internacional Regional de Sanidad Agropecuaria (OIRSA) y el Gobierno de Taipei Chino, conocido como PREFIP I, el cual fue ejecutado por los Servicios Veterinarios Oficiales del MAG. Este proyecto tuvo su influencia en la zona conocida como “El Trifinio”, en el noroeste del país, la cual es compartida y limítrofe con Guatemala y Honduras, donde se validaron las medidas y estrategias por llevar a cabo en el Programa Nacional de Control y Erradicación.
- En octubre de 2004, previo al análisis y evaluación epidemiológica respectiva y congruente con el Proyecto Regional de Control y Erradicación de la PPC (PREFIP II), las autoridades sanitarias nacionales conjuntamente con el OIRSA tomaron la decisión de reorientar las actividades y estrategias a fin de contar

con un programa nacional que bajo acciones sanitarias sostenidas pudiera llevar a la declaración de país libre de dicha enfermedad para el año 2009.

- En ese sentido, se establecieron para el programa las etapas de control, erradicación y vigilancia para, posteriormente, lograr la categoría de país libre conforme a las directrices establecidas por la OIE.

Avances del programa

- El MAG, a través de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal y los Servicios Veterinarios de la División de Sanidad Animal con el apoyo técnico del OIRSA y el apoyo financiero del gobierno de Taipei China, ejecuta desde octubre de 2004 el Programa Nacional de Prevención, Control y Erradicación de la peste porcina clásica (PPC).
- En El Salvador no se han presentado focos de PPC en los últimos cinco años, tiempo durante el cual se ha fortalecido el sistema de información y vigilancia epidemiológica.
- Se han aplicado en el país un total de 344.167 dosis de vacuna contra la PPC en un sistema de barrido cubriendo la totalidad del territorio nacional en dos ocasiones desde octubre de 2004 a diciembre de 2006. La cobertura fue de 78,46% la primera vez y de 81,96% la segunda.
- El programa ha beneficiado a un total de 72.572 pequeños productores de cerdos en explotaciones familiares, siendo el género femenino en un 67% el que atiende las actividades propias de la crianza de los mismos.
- Después de haber censado y caracterizado la población porcina de traspatio y pequeñas granjas durante dos años consecutivos (2005-2006) y sumando la población porcina de granjas tecnificadas, el país cuenta con una población de 395.000 porcinos de diferentes edades. La base de datos existente a la fecha registra un total de 323 granjas, 35 de las cuales están tecnificadas con una población porcina aproximada de 172.800 cerdos, los cuales son manejados con planes profilácticos ya establecidos acorde al programa nacional.
- En enero de 2007 se inició la etapa de erradicación, estimándose que se concluirá en diciembre del mismo año, tiempo durante el cual se incrementarán los esfuerzos principalmente en cuanto a:

– actualización y oficialización de los reglamentos y normativas pertinentes,
– educación y vulgarización sanitaria,
– vigilancia epidemiológica,
– planes de emergencia.

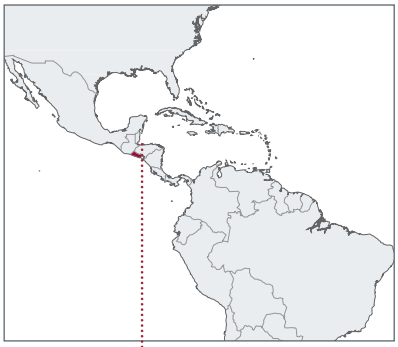

El Salvador se encuentra ubicado al sudoeste de América Central y sobre el litoral del Océano Pacífico. Es el único país de la región que no posee costa en el Océano Atlántico. Posee una extensión territorial de 20.742 km² y una población total de 6.757.408 habitantes

Informe sobre el Programa de prevención, control y erradicación de enfermedades aviares, 2006

Información recibida el 16 de mayo de 2007 del Dr. José David Bolaños, Delegado de El Salvador ante la OIE, Jefe de División de Sanidad Animal, Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG), San Salvador – El Salvador

En El Salvador, la avicultura comercial se ha posicionado como uno de los sectores con mayor dinamismo para la economía nacional, convirtiéndose en motor del desarrollo agrícola y agroindustrial.

También es un factor clave para mantener la seguridad alimentaria, ya que interviene en la producción de proteína de origen animal a precios asequibles, produciendo alrededor de 1.170 millones de unidades de huevo y 223 millones de libras de carne anuales.

Por lo tanto, el Ministerio de Agricultura y Ganadería (MAG) a través de los Servicios Veterinarios Oficiales de la Dirección General de Sanidad Vegetal y Animal y por medio del Programa de prevención, control y erradicación de enfermedades aviares tiene como objetivo mantener el estatus sanitario del país como libre de influenza aviar altamente patógena, enfermedad de Newcastle, laringotraqueítis infecciosa aviar y tifosis/pulorosis, así como controlar y erradicar la influenza aviar levemente patógena.

Se considera también que el MAG sea una entidad que facilite el desarrollo de este sector en cumplimiento con las normas sanitarias internacionales y mantener el nivel de exportaciones de aves, productos y subproductos a la región centroamericana.

Antecedentes

Periódicamente, desde el año 2001, se ha enviado el informe mensual relativo a la situación sanitaria de las enfermedades aviares en El Salvador, siendo publicada dicha situación en el *Boletín* de la OIE n° 2005 – 1.

Acciones y estrategias

– Actualizar, readecuar y velar por el cumplimiento del marco legal
– registro de granjas (más de 500 aves)
– programa de vacunación (estratégico)
– sistema de vigilancia epidemiológica (vigilancia activa y pasiva)
– aplicación de medidas de bioseguridad en granjas (evaluación)
– fortalecer la capacidad de diagnóstico de laboratorio
– programa de capacitación y divulgación
– formación del Plan Nacional de Emergencia para la Influenza Aviar.

Granjas registradas en el programa

Finalidad zootécnica	N° granjas registradas
Desarrollo reproductora liviana	1
Reproductora liviana (ponedora)	2
Desarrollo de ponedora	8
Ponedora	494
Desarrollo reproductora pesada	9
Reproductora pesada (engorde)	20
Engorde (7 ciclos /año)	121
Total	**655**

Vigilancia epidemiológica

Durante el año 2006, se efectuaron cuatro monitoreos en las granjas de exportación y tres en las áreas periféricas de éstas, donde se incluyen otras granjas y aves de traspatio de cantones ubicados en dichas áreas.

Desde el año 2005, se han monitoreado las aves domésticas ubicadas en las áreas aledañas a los humedales hasta un kilómetro y medio de las riberas de los mismos; esta actividad está encaminada a la detección temprana de la influenza aviar transmitida por aves silvestres acuáticas. También se toman muestras en los rastros avícolas y muestreos dirigidos a nivel nacional.

Las muestras recolectadas han sido procesadas en el Laboratorio de diagnóstico veterinario y control de calidad del MAG mediante las técnicas de inmunodifusión en gel de agar (AGID) para la influenza aviar y la laringotraqueítis infecciosa aviar, inhibición de la hemoaglutinación (HI) para la enfermedad de Newcastle y aislamiento bacteriano para la tifosis/pulorosis; este último examen no se ha realizado en las muestras procedentes de humedales. Todos los resultados fueron negativos.

También se realizó el seguimiento de 83 casos clínicos y serológicos donde se hicieron los rastreos en distintos lugares del país, habiendo efectuado los exámenes in situ, post-mortem y análisis de laboratorio que incluían cultivos bacterianos y virales, encontrando diversas causales, como por ejemplo: viruela, pasteurelosis, colibacilosis, coriza, parasitismo interno, carencias nutricionales y de manejo.

Resultados

Se mantiene bajo control del programa a 655 granjas comerciales con una población estimada en 58.273.003 aves y 58 unidades epidemiológicas con aves de traspatio (cantones) dada su importancia para el comercio internacional o por considerarse que están en áreas de riesgo (humedales).

Como parte de la vigilancia epidemiológica, se efectuaron 63.370 análisis para las cuatro enfermedades del programa y es importante resaltar el esfuerzo realizado en la vigilancia en los alrededores de los humedales.

Logros

Desde diciembre del 2002 no se ha detectado circulación del virus de la influenza aviar levemente patógena H5N2 y en pollos de engorde no se detecta desde julio de 2001.

Mantenemos nuestro estatus de país libre de influenza aviar altamente patógena, enfermedad de Newcastle, laringotraqueítis infecciosa aviar y tifosis/pulorosis y bajo control la influenza aviar levemente patógena.

Por la información generada se mantiene el flujo comercial de aves y sus productos hacia Guatemala y Honduras.

La capacidad de diagnóstico de laboratorio mediante la implementación de nuevas técnicas, tales como la reacción en cadena de la polimerasa (PCR) debe ser fortalecida.

Los logros y resultados del Programa de prevención, control y erradicación de enfermedades aviares son producto del esfuerzo y coordinación entre el sector oficial y la industria avícola bajo el Convenio de cooperación.

publicaciones

Surveillance épidémiologique en santé animale (Vigilancia epidemiológica animal)

2ª edición, 2007
Autores Barbara Dufour & Pascal Hendrikx
Idioma: francés
Editor: Quae
Coeditado por: AEEMA
ISBN-10: 2759200256
ISBN-13: 978-2-7592-0025-2
Referencia: 02026
Formato: 15 × 21 cm, 288 págs.
Precio: 15,00 €

Fruto de la cooperación entre especialistas en la materia, este libro constituye una guía práctica para quienes trabajan en el área de vigilancia epidemiológica.

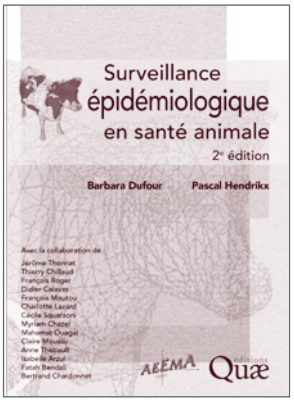

Esta guía práctica es producto de la colaboración entre especialistas de la organización, la formación, la gestión de datos y la evaluación de redes de vigilancia epidemiológica. La experiencia adquirida por profesionales que participan en diferentes redes le confiere un valor suplementario.

En la primera parte se presentan todos los elementos metodológicos necesarios para la creación, el funcionamiento y la evaluación de una red de vigilancia epidemiológica en el terreno. Para facilitar su comprensión, se exponen los aspectos metodológicos y prácticos de cada uno de los temas abordados. En la segunda parte se examinan ejemplos, concretos y variados, de redes de vigilancia epidemiológica existentes para mostrar que, independientemente de la diversidad de sus objetivos y métodos de vigilancia, todas ellas utilizan la misma metodología.

Esta guía práctica está dirigida a quienes participan en la creación, la organización y el funcionamiento de redes de vigilancia epidemiológica, tanto en los países del norte, como del sur. También resultará de interés a estudiantes y profesores de epidemiología animal.

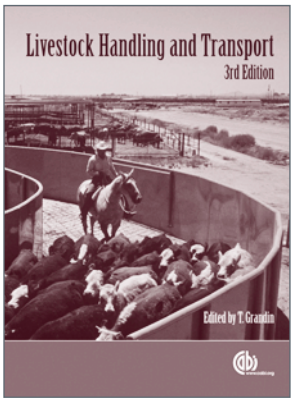

Livestock Handling & Transport (Manipulación y transporte de ganado)

3ª Edición 2007
Idioma: inglés
Preparada por T. Grandin
Universidad del Estado de Colorado, Estados Unidos de América
416 págs.
Editado por: CABI
ISBN: 978-1-84593-219-0
Precio: 75,00 £/ 140,00 US$/110.00€

Público:

Estudiantes y especialistas de comportamiento animal, psicología aplicada y ciencias veterinarias y animales, así como ganaderos, organismos de fiscalización y grupos dedicados al bienestar animal.

Presentación:

La introducción de nuevas normas internacionales aplicables a los productores de carne ha provocado grandes cambios en la industria pecuaria, en particular respecto de la mejora del bienestar animal durante el transporte y la manipulación de ganado.

Preparada por un especialista en ciencias animales de prestigio internacional, en la tercera edición del sobresaliente *Livestock Handling and Transport* se presenta una profusa información sobre las investigaciones más recientes relativas a los sistemas de transporte, los métodos e instalaciones de sujeción para explotaciones y mataderos, así como una nueva contribución sobre el bienestar de los animales en los países en desarrollo.

Índice:

– Introducción: Consecuencias de los requisitos para la comercialización, normas internacionales y estructura de marketing para la manipulación y transporte de ganado y aves de corral, T. Grandin
– Principios generales del estrés y el bienestar, P.B. Siegal, Instituto Politécnico, Universidad del Estado de Virginia, EE.UU., y W.B. Gross, Instituto Politécnico, Universidad del Estado de Virginia, EE.UU.
– Causas del malestar y evaluación del bienestar durante la manipulación y el transporte, D.M. Broom, Centro para el Bienestar Animal y la Antrozoología, Universidad de Cambridge, Reino Unido
– Principios del comportamiento durante la manipulación del ganado bovino y otros animales de pastoreo criados en explotaciones extensivas, T. Grandin
– Sujeción, manipulación y destete sin estrés innecesario, J.M. Stookey y J.M. Watts, Colegio de Medicina Veterinaria del Oeste, Universidad de Saskatchewan, Canadá
– Manipulación de ganado criado en estrecho contacto con humanos, R. Ewbank, Ex-Director de la Federación de Universidades para el Bienestar Animal, Reino Unido y M. Parker, Livestockwise, Reino Unido
– Instalaciones de manipulación y sujeción para ganado de pastoreo, T. Grandin
– Comportamiento, instalaciones, manipulación, transporte, automatización y bienestar de ganado lechero, J.L. Albright, Purdue University, West Lafayette, EE.UU., y W.K. Fulwider, Universidad del Estado de Colorado, EE.UU.
– Transporte de ganado, T. Grandin y C. Gallo, Instituto de Ciencia Animal y Tecnología de Carnes, Universidad Austral de Chile, Chile
– Principios del comportamiento de ovinos durante su manipulación, G.D. Hutson, Clifton Press, Australia
– Diseño de corrales e instalaciones de esquila para ovinos, A. Barber, Ministerio de Agricultura, Keith, Australia del Sur, y R.B. Freeman, Universidad de Melbourne, Australia

eventos especiales

2ª Conferencia Mundial de la OIE sobre el Bienestar Animal

Octubre de 2008, Cairo (Egipto)

Por la aplicación efectiva de las normas de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OIE)

La Segunda Conferencia Mundial de la OIE tiene por objetivo fomentar a escala global la aplicación de las normas de la OIE para el transporte de ganado por vía marítima y terrestre, el sacrificio para consumo humano y la matanza de animales con fines profilácticos. La conferencia también busca afirmar los principios sobre el bienestar animal e impulsar a los veterinarios y a los Servicios Veterinarios a asumir una mayor responsabilidad en este campo.

Durante las diversas sesiones del evento se examinarán una serie de temas claves:

– reforzar el conocimiento sobre las directrices de la OIE para el bienestar de los animales
– brindar información concreta y asesoría técnica para la elaboración de legislaciones nacionales
– animar a los Servicios Veterinarios nacionales a que tomen responsabilidades en el ámbito del bienestar animal
– ayudar a los Servicios Veterinarios de los países en desarrollo a aplicar las normas de la OIE
– fortalecer la enseñanza sobre el bienestar de los animales en las facultades de ciencias veterinarias y pecuarias
– lanzar una discusión sobre las necesidades y logros en materia de normas mundiales
– definir las prioridades de investigación.

Conferencia sobre Identificación y Rastreabilidad del Ganado y de sus Productos Derivados

Principios de 2009, Argentina

La OIE prevé organizar una conferencia internacional sobre el tema "Identificación y Rastreabilidad del Ganado y de sus Productos Derivados". El evento se realizará a principios de 2009.

El objetivo es promover los sistemas de identificación y rastreabilidad como una herramienta esencial para el control de las enfermedades animales y de los riesgos sanitarios vinculados con los alimentos, brindando información pertinente e incluyendo ejemplos de buenas prácticas en este campo, para ayudar a los países que deseen implementar dichos sistemas.

Esta conferencia multidisciplinaria reunirá a veterinarios y a expertos que aplican la identificación y rastreabilidad en los sistemas de producción ganadera cumpliendo así los objetivos de sanidad animal y seguridad de los alimentos. Se espera la asistencia de participantes de los 169 Miembros de la OIE.

Para la OIE la organización del encuentro es la consecuencia lógica de las acciones previas emprendidas en este campo: un número completo de la *Revista Técnica y Científica* de la OIE, un cuestionario sobre el tema enviado a todos los Miembros, y la adopción de normas de la OIE con respecto a los Principios Generales sobre Identificación y Rastreabilidad de Animales Vivos. Este evento será organizado en estrecha cooperación con el Codex Alimentarius.

agenda

2007

Agosto

Grupo* ad hoc *de la OIE sobre los Alimentos para la Acuicultura
9-11 de agosto
Sede de la OIE
París (Francia)
www.oie.int
trade.dept@oie.int

8º Simposio internacional de imunología veterinaria
15-19 de agosto
Ouro Preto (Brasil)
Tel.: 55-16-36023267
secretariat@8ivis.org
www.8ivis.org

12º Congreso Internacional de Medicina Veterinaria de la AITVM (Association des Institutions de Médecine Vétérinaire Tropicale)
20-23 de agosto
Montpellier (Francia)
Sra. Denise Bastron
CIRAD-EMVT
Tel.: 33 467 593 904
Fax: 33 467 593 795
aitvm@cirad.fr
aitvm2007.cirad.fr

6º Congreso mundial sobre alternativas al uso de animales en las ciencias de la vida
21-25 de agosto
Tokio (Japón)
www.ech.co.jp/wc6/
h-kojima@nihs.go.jp

Nuevas vacunas: asociación de la investigación, el desarrollo y la producción
22-24 de agosto
Cambridge, Massachussetts (Estados Unidos de América)
Sra. Mary Ruberry,
Directora de conferencia
Tel.: 781-972-5421
lisac@healthtech.com
www.healthtech.com/2007/vac

Septiembre

Primera conferencia técnica internacional sobre recursos genéticos animales
1-7 de septiembre
Interlaken (Suiza)
Secretaría de la Conferencia técnica internacional sobre recursos genéticos
FAO, Roma (Italia)
Tel: +39 06 570 54698
Fax: +39 06 570 53927
Interlaken-AnGR@fao.org
www.fao.org/AG/againfo/programmes/en/genetics/angrvent2007.html

4ª Mesa Redonda sobre la Lucha Contra la Fiebre Aftosa en Oriente Medio y el Norte de África
3-5 de septiembre
Amán (Jordania)
Representación Regional de la OIE para Oriente Medio

Centro Científico para el Bienestar Animal: Comités Institucionales del cuidado y uso de los animales (IACUC) – Taller especializado
5 de septiembre
Anchorage (Estados Unidos de América)
info@scaw.com
www.scaw.com

Grupo* ad hoc *sobre los anfibios
5-7 de septiembre
Sede de la OIE
París (Francia)
www.oie.int/esp/es_index.htm
trade.dept@oie.int

Grupo de Trabajo sobre el bienestar de los animales
5-7 de septiembre
OIE, París (Francia)
trade.dept@oie.int
www.oie.int/esp/bien_etre/es_introduction.htm

Taller sobre el estatuto relativo a EEB y su impacto sobre el comercio en Oriente Medio
6-7 de septiembre
Representación Regional
de la OIE para Oriente Medio

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres
17-28 de septiembre
OIE, París (Francia)
www.oie.int/TAHSC/esp/es_tahsc.htm
trade.dept@oie.int

Conferencia anual 2007 de la ESDAR (Oficina Europea de la reproducción de los animales domésticos) y de la EU-AI Vets (Veterinarios de Inseminación Artificial de la Unión Europea)
19-23 de septiembre
Celle (Alemania)
www.esdar.org

Simposio ESF-EMBO: Biomagnetismo y Sistemas Biológicos Magnéticos Basados en los Procedimientos de Reconocimiento Molecular
22-27 de septiembre
Sant Feliu de Guixols (España)
Unidad de Conferencias
de la "European Science Foundation"
Bruselas (Bélgica)
conferences@esf.org

Jornadas sobre la Triquinelosis en Croacia
- ***Diagnóstico y control de la Triquinelosis: aseguramiento de calidad, harmonización y certificación***
  22-23 de septiembre, Zagreb (Croatia)
- ***XII Conferencia internacional sobre la Triquinelosis***
  25-30 de septiembre, National Park Plitvice Lakes (Croatia)
- ***III Simposio croata sobre la Triquinelosis***
  30 de septiembre-1 de octubre, National Park Plitvice Lakes (Croatia)

Albert Marinculić
Croatian Veterinary Society
Tel.: +3851/2390362
Fax: +3851/2390362
Mob.: +38598/9829107
albert@vef
www.ict12.info

Grupo de acción Intergubernamental especial del Codex sobre alimentos obtenidos por medios biotecnológicos – Séptima reunión
24-28 de septiembre
Chiba (Japón)
www.codexalimentarius.net
codex@fao.org

XX Congreso latinoamericano de avicultura
25-28 de septiembre
Puerto Alegre (Brasil)
www.avicolatina.org/boletin/ala35/popup35/popala35_p.htm#congr
Conferencista@avicultura2007.com.br

Reunión de la Comisión Administrativa de la OIE
26-28 de septiembre
Sede de la OIE
París (Francia)

Prión 2007
26-28 de septiembre
Edimburgo (Reino Unido)
Sra Michelle Kane,
Directora de la conferencia
Tel.: 44 (0) 141 331 0123
info@prion2007.com
www.prion2007.com

5ª Cumbre internacional sobre la influenza aviar
27-28 de septiembre
Las Vegas, Nevada (Estados Unidos de América)
Teresa.Martinez@New-Fields.com
www.New-Fields.com

4° Congreso de la sociedad europea para las infecciones emergentes
30 de septiembre – 3 de octubre
Lisboa (Portugal)
Sra. Silvia Pereira
meet@eurocongressos.pt
Tel.: + 35 1 213 244 883
www.esei2007.com

Octubre

6ª Reunión del Grupo de Trabajo sobre la gestión de movimientos de animales y la zonificación para luchar contra la fiebre aftosa en la cuenca del Alto Mekong
octubre (Camboya)
Representación Regional de la OIE para Asia y el Pacífico
oietokyo@tky.3web.ne.jp

Seminario sobre el diálogo y las actividades comunes entre los Miembros de la OIE y miembros de la Unión Europea y los otros países de la Comisión Regional de la OIE para Europa
1-2 de octubre
Astana (Kazajstán)
Representación Regional de la OIE para Europa del Este
rr.easteurope@oie.int

Seminario sobre el diálogo y las actividades comunes entre los Miembros de la OIE y miembros de la Unión Europea y los otros países de la Comisión Regional de la OIE para Europa
3-4 de octubre
Bishkek (Kirguistán)
Representación Regional de la OIE para Europa del Este
rr.easteurope@oie.int

Cambios medioambientales a nivel mundial: el papel de la región Artica
13-17 de octubre
Nynäshamm (Suecia)
Conferencia de la Fundación Europea de Ciencias (European Science Foundation: ESF)-VR-FORMAS sobre investigaciones relativas a los cambios mundiales Organización de las Conferencias ESF Brusselas (Bélgica)
conferences@esf.org
www.esf.org/conferences

Comité MSF (Acuerdo sobre la Aplicación de Medidas Sanitarias y Fitosanitarias
17-19 de octubre
Ginebra (Suiza)
gretchen.stanton@wto.org

50ª reunión anual de la AAVLD (Asociación americana de veterinarios de diagnóstico de laboratorio)/111ª reunión anual de la USAHA (Asociación de Estados Unidos para la salud anima)
18-24 de octubre
Reno, Nevada (Estados Unidos de América)
Jackie Cassarly
jackie@planningconnection.com
www.aavld.org/mc/page.do

Simposio ESF-AMBO: Genómica Comparada de los Microorganismos Eucariotas: Evolución del Genoma de los Eucariotas
20-25 de octubre
Sant Feliu de Guixols (España)
Organización de las conferencias ESF en Bruselas (Bélgica)
conferences@esf.org

Simposio internacional sobre la genética al servicio de la sanidad animal
23-25 de octubre
OIE, París (Francia)
www.ars.usda.gov/meetings/AGAH2007/

Conferencia sobre los biopreparados y el bioterrorismo
25-26 de octubre
Bucarest (Rumania)

9ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Oriente Medio
29 de octubre – 1 de noviembre
Damasco (Siria)
Departamento de Actividades Regionales de la OIE regactivities.dept@oie.int

Noviembre

Simposio ESF-EMBO: Explorar las interacciones entre nanopartículas, biomateriales y sistemas biológicos – enfoques alternativos a la bioseguridad y a la nanoseguridad
3-8 de noviembre
Sant Feliu Guixols (España)
Organización de Conferencias ESF en Bruselas (Bélgica)
conferences@esf.org

APHA – 135ª Reunión y Exposición Anual
3-7 de noviembre
Washington (Estados Unidos de América)
American Public Health Association
APHA Housing Bureau
Tel.: + 1 514 228 3080
www.alpha.org/meetings

4ª Conferencia veterinaria de la Mancomunidad
4-8 de noviembre
St Michael (Barbados)
commonwealthvetassoc.org/Home/BarBados.htm

Grupo de Trabajo sobre la seguridad sanitaria de los alimentos
6-8 de noviembre
OIE, París (Francia)
www.oie.int/fr/secu_sanitaire/fr_introduction.htm

Ecología y gestión de las enfermedades de los animales salvajes
12-16 de noviembre
The Lakeside Conference Centre, Central Science Laboratory
York (Reino Unido)
Elizabeth Olsen
Tel.: 44 (0) 1453 860777
Fax: 44 (0) 1453 860132
wildlifediseases@csl.gov.uk
www.wildlifediseases2007.co.uk

8º Seminario OIE/WAVLD (Asociación mundial de especialistas de laboratorios de diagnóstico veterinario) sobre aplicaciones biotecnológicas de diagnóstico y patología de enfermedades animales
13 de noviembre
Melbourne (Australia)
www.wavld2007.com

13º Simposio Internacional WAVLD
11-14 de noviembre
Melbourne (Australia)
www.wavld2007.com

5ª Conferencia internacional sobre las zoonosis emergentes
15-19 de noviembre
Limassol (Chipre)
Tel. : 972 3 5175150
Fax : 972 3 5175150
zoo2007@targetconf.com
www.zoonoses2007.com/index.asp

4º Encuentro Internacional de Asociaciones, Colegios, Instituciones y profesionales independientes de las Ciencias Veterinarias "Amigos para Siempre"
19-24 de noviembre
Pinar del Río (Cuba)
Incluye el
5º Seminario de Educación Continuada sobre "Obstetricia y Reproducción en pequeñas especies", auspiciado por la Asociación Mundial de Veterinarios Especialistas en Pequeñas Especies (WSAVA) y la Asociación Noruega de Veterinarios de Pequeñas Especies (NSAVA)
Consejo Científico Veterinario de Cuba
Tel. +53 48 753922;
+53 48 751931; +53 48 776766
vetcouncilpr@gmail.com
ccvpr@princesa.pri.sld.cu

Conferencia ESF-UB sobre medicina biológica. Genómica Funcional: Biología Sintética
24-29 de noviembre
Sant Feliu de Guixols (España)
Organización de Conferencias ESF en Bruselas (Bélgica)
conferences@esf.org

2008

Enero

Reunión conjunta FAO/OMS/OIE de expertos sobre antimicrobianos de importancia crítica
26-30 de noviembre
Roma (Italia)

25ª Conferencia de la Comisión Regional de la OIE para Asia, Extremo Oriente y Oceanía
26-30 de noviembre
Queenstown (Nueva Zelanda)
Departamento de Actividades Regionales de la OIE (regactivities.dept@oie.int)
events.lincoln.ac.nz/oie

Diciembre

Taller OIE/MZCP sobre los cursos internacionales de capacitación sobre el sistema HACCP
El Cairo (Egipto)
Representación Regional de la OIE para Oriente Medio

Grupo* ad hoc *sobre la identificación y rastreabilidad de animales vivos
Sede de la OIE
París (Francia)
www.oie.int
trade.dept@oie.int

7ª Reunión del grupo de trabajo sobre la gestión de los movimientos de ganado y la zonificación en la lucha contra la fiebre aftosa en la cuenca del Alto Mekong
Tailandia
Unidad de coordinación regional del SEAFMD

Febrero

Reunión de la Comisión Administrativa de la OIE
20-22 de febrero
Sede de la OIE
París (Francia)

Marzo

Medicamentos veterinarios en Africa: hacia la armonización del registro, la distribución y el control de calidad
25-27 de marzo
Dakar (Senegal)
scientific.dept@oie.int

Mayo

Reunión de la Comisión Administrativa de la OIE
22-23 de mayo
Sede de la OIE
París (Francia)

76ª Sesión General de la OIE
25-30 de mayo
OIE, París (Francia)

2009

Julio

Celebración del XXV Congreso Mundial de Buiatría
6-11 de julio
Budapest (Hungría)
Endre Brydl
Brydl.Endre@aotk.szie.hu
Otto Szenci
Szenci.Otto@aotk.szie.hu
www.xxvwbc2008.com

29° Congreso Veterinario Mundial, 2008
27-31 Julio
Vancouver, British Columbia (Canadá)
Tel. : (1604) 681 2153
wvac2008@meet-ics.com
www.meet-ics.com/wvac2008/welcome.html

Agosto

Reuniones de los tres departamentos de la Unión Internacional de las Sociedades de Microbiología (IUMS), 2008
5-15 de agosto
Estambul (Turquía)

- ***XII Congreso Internacional de Bacteriología y de Microbiología aplicada***
- ***XII Congreso Internacional de Micología***
  5-9 de agosto
- ***XIV Congreso Internacional de Virología***
  10-15 de agosto

Tel.: +90 216 330 90 20
Fax: +90 216 330 90 05/06
iums2008@topkon.com
www.iums2008.org

Conferencia sobre identificación y rastreabilidad del ganado y sus productos derivados
Principios de 2009
(Argentina)

Octubre

Segunda conferencia mundial de la OIE sobre el bienestar animal "Por la aplicación efectiva de las normas de la OIE".
El Cairo (Egipto)
trade.dept@oie.int
a.balmont@oie.int

correo de los lectores

pregunta 1:

¿Cómo determinar si una enfermedad es endémica en un país?

respuesta:

En algunos casos, los resultados de las medidas de control aplicadas y la evolución de una enfermedad con el paso del tiempo indican que esta ha superado la capacidad de un País o Territorio Miembro para eliminarla completamente. En tal situación, el país afectado deberá presentar un informe final indicando que la enfermedad se ha vuelto endémica. Además seguirá enviando información sobre la enfermedad, pero ya no informes de seguimiento sino informes semestrales.

En general le corresponde al País o Territorio Miembro determinar si una enfermedad es endémica o no.

En otros casos, es posible determinar si una enfermedad es endémica basándose en las pruebas reunidas por los expertos en epidemiología independientes en misión en el país afectado.

pregunta 2:

¿Cuáles son los incentivos para que los Miembros de la OIE cumplan con los requisitos de notificación?

respuesta:

Es obvio que el coste de prevenir las crisis sanitarias de origen animal por medio de mecanismos de detección temprana de focos y de respuesta rápida en el marco de los sistemas nacionales de vigilancia veterinaria resulta insignificante en comparación con el coste social, económico y ambiental de los desastres derivados de epizootias tales como la encefalopatía espongiforme bovina, la fiebre aftosa y la influenza aviar altamente patógena.

De hecho, un país que no puede controlar los focos de enfermedades animales pone en riesgo al mundo entero.

La falta de transparencia expone a los países a campañas de prensa hostiles que pueden tener graves repercusiones en su imagen internacional.

Incentivos para la notificación

La autopista de información actual saca a relucir una serie de cuestiones. La OIE examina permanentemente las fuentes de noticias internacionales para identificar en la masa informativa los incidentes zoosanitarios reales de los Países o Territorios Miembros, y contacta directamente con el Delegado correspondiente para solicitarle un informe actualizado de la situación.

La notificación inmediata protege e incluso mejora la imagen de un país en calidad de socio comercial consciente. Además incrementa las posibilidades de obtener apoyo (financiero y técnico) para el País o Territorio Miembro. Dadas las numerosas enfermedades transfronterizas, el éxito radica en unir los esfuerzos internacionales para hacer frente a los focos de enfermedades.

El conjunto de estos factores contribuirán así a reducir el nivel de pérdidas económicas y, por último, a mejorar las condiciones de sustento en los Miembros.

MIEMBROS DE LA OIE (169)

AFGANISTÁN
ALBANIA
ALEMANIA
ANDORRA
ANGOLA
ARABIA SAUDÍ
ARGELIA
ARGENTINA
ARMENIA
AUSTRALIA
AUSTRIA
AZERBAIYÁN
BAHREIN
BANGLADESH
BARBADOS
BELARRÚS
BÉLGICA
BELICE
BENIN
BOLIVIA
BOSNIA-HERZEGOVINA
BOTSUANA
BRASIL
BRUNEI
BULGARIA
BURKINA FASO
BURUNDI
BUTÁN
CABO VERDE
CAMBOYA
CAMERÚN
CANADÁ
CENTROAFRICANA (REP.)
CHAD
CHECA (REP.)
CHILE
CHINA (REP. POP. DE)
CHIPRE
COLOMBIA
COMORAS
CONGO
CONGO (REP. DEM. DEL)
COREA (REP. DE)
COREA (REP. DEM. POP. DE)
COSTA RICA
CÔTE D'IVOIRE
CROACIA
CUBA
DINAMARCA
DJIBOUTI
DOMINICANA (REP.)
ECUADOR
EGIPTO
EL SALVADOR
EMIRATOS ÁRABES UNIDOS
ERITREA
ESLOVAQUIA
ESLOVENIA
ESPAÑA
ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
ESTONIA
ETIOPÍA
EX-REP. YUG. DE MACEDONIA
FIJI, ISLAS
FILIPINAS
FINLANDIA
FRANCIA
GABÓN
GAMBIA
GEORGIA
GHANA
GRECIA
GUATEMALA
GUINEA
GUINEA-BISSAU
GUINEA ECUATORIAL
GUYANA
HAITÍ
HONDURAS
HUNGRÍA
INDIA
INDONESIA
IRÁN
IRAQ
IRLANDA
ISLANDIA
ISRAEL
ITALIA
JAMAICA
JAPÓN
JORDANIA
KAZAJSTÁN
KENIA
KIRGUISTÁN
KUWAIT
LAOS
LESOTO
LETONIA
LÍBANO
LIBIA
LITUANIA
LUXEMBURGO
MADAGASCAR
MALASIA
MALAUI
MALÍ
MALTA
MARRUECOS
MAURICIO
MAURITANIA
MÉXICO
MOLDAVIA
MONGOLIA
MOZAMBIQUE
MYANMAR
NAMIBIA
NEPAL
NICARAGUA
NÍGER
NIGERIA
NORUEGA
NUEVA CALEDONIA
NUEVA ZELANDA
OMÁN
PAÍSES BAJOS
PAKISTÁN
PANAMÁ
PARAGUAY
PERÚ
POLONIA
PORTUGAL
QATAR
REINO UNIDO
RUANDA
RUMANIA
RUSIA
SANTO TOMÉ Y PRÍNCIPE
SENEGAL
SERBIA Y MONTENEGRO
SIERRA LEONA
SINGAPUR
SIRIA
SOMALIA
SRI LANKA
SUAZILANDIA
SUDÁFRICA
SUDÁN
SUECIA
SUIZA
SURINAM
TAILANDIA
TAIPEI CHINA
TANZANIA
TAYIKISTÁN
TOGO
TRINIDAD Y TOBAGO
TÚNEZ
TURKMENISTÁN
TURQUÍA
UCRANIA
UGANDA
URUGUAY
UZBEKISTÁN
VANUATU
VENEZUELA
VIETNAM
YEMEN
ZAMBIA
ZIMBABUE

Paris, 20-25 May 2007 • 20-25 mai 2007 • 20-25 de mayo de 2007
75 Session

75 Session

75 Session
75 Session

75 session

75 session
75 session

Recesos

Presentaciones

Entrega de medallas y placas

Firma de acuerdos

Grupos de trabajo

Manifestación

Conferencias

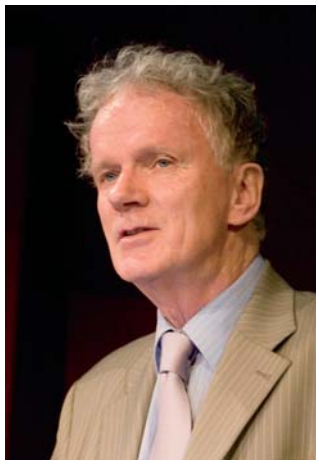

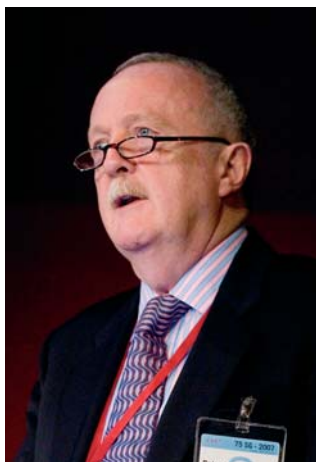

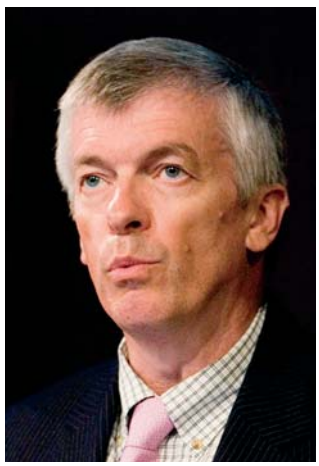

Organisation Mondiale de la Santé Animale

World Organisation for Animal Health

Organización Mundial de Sanidad Animal

Conferencia de la OIE sobre: Medicamentos veterinarios en Africa:

<< hacia la armonización del registro, la distribución y el control de calidad >>

Dakar (Senegal), 25-27 de marzo de 2008

scientific.dept@oie.int

12, rue de prony • 75017 paris france • tel. 33 (0)1 44 15 18 88 • fax 33 (0)1 42 67 09 87 • www.oie.int • oie@oie.int